

## **COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

**PRESIDENTE: Don Porfirio Eusebio Abad Raposo**

**Sesión celebrada el día 19 de junio de 1996, en Fuensaldaña**

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre medidas para el fomento del empleo.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre criterios de elaboración y edición de nuevo mapa-guía de promoción del turismo rural en la Comunidad y causas de determinadas exclusiones en el mismo.
3. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario socialista, para informar a la Comisión sobre líneas de ayuda al comercio de Castilla y León concertadas con diversas entidades financieras.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.	3119	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	3143
El Presidente, Sr. Abad Raposo, abre la sesión, y da lectura a la comunicación remitida por el Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	3119	Contestación del Sr. Ambrós Marigómez, Director General de Trabajo.	3144
El Presidente, Sr. Abad Raposo, comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	3119	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	3144
Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto), para comunicar la retirada del segundo punto del Orden del Día.	3119	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	3145
<b>Primer punto del Orden del Día.</b>		<b>Tercer punto del Orden del Día.</b>	
El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3119	El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3145
Intervención del Sr. Ambrós Marigómez, Director General de Trabajo, para informar a la Comisión.	3119	Intervención del Sr. García Arias, Director General de Comercio y Consumo, para informar a la Comisión.	3145
El Presidente, Sr. Abad Raposo, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	3126	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista), para una cuestión de orden. Es contestado por el Sr. Presidente.	3146
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	3126	Continúa el Sr. García Arias, Director General de Comercio y Consumo, con su intervención.	3146
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	3129	El Presidente, Sr. Abad Raposo, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	3147
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	3129	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	3147
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	3131	En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	3148
Intervención del Sr. Ambrós Marigómez, Director General de Trabajo, para responder a las cuestiones planteadas.	3133	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	3148
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	3136	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	3149
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	3139	Intervención del Sr. García Arias, Director General de Comercio y Consumo, para responder a las cuestiones planteadas.	3151
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	3139	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	3153
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	3140	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	3154
En turno de dúplica, interviene el Sr. Ambrós Marigómez, Director General de Trabajo.	3141	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	3155
El Presidente, Sr. Abad Raposo, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	3142	En turno de dúplica, interviene el Sr. García Arias, Director General de Comercio y Consumo.	3155
En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	3142	El Presidente, Sr. Abad Raposo, levanta la sesión.	3156
		Se levantó la sesión a las catorce horas cuarenta minutos.	3156

(Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Buenos días, vamos a comenzar la sesión. Antes que nada quiero leer una comunicación por parte del Consejero, en que dice que "estando prevista para el próximo día diecinueve de junio sesión de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en la que se debatirán asuntos que afectan a esta Consejería, y ante la imposible presencia en la misma del Excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, le comunico que en su lugar asistirán el Director General de Trabajo, el Director General de Turismo y el Director General de Comercio y Consumo, para informar sobre el contenido de las comparecencias que se citan en el orden del día". La firma el Secretario General.

Los Grupos desean comunicar las sustituciones a esta Presidencia. Por el Grupo Popular.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Por el Grupo Parlamentario Popular se comunica la sustitución de doña Carmen Reina por don Félix Calvo Casasola, y don José Martín Sancho por don Juan Vicente Herrera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí. Por el Grupo Socialista se comunica la sustitución de don Jaime González por doña Begoña Núñez, y de don Octavio Granado por José María Crespo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias. Izquierda Unida.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, José Luis Conde es sustituido por Luis García.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias. Dése lectura por el señor Secretario al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Señor Presidente, con la venia, por una cuestión de orden. El segundo punto del Orden del Día, que había sido presentada... pedida una comparecencia a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, quiero aclarar que ha sido pedida por el señor Otero, que al no estar aquí considero que retira la petición, puesto que ha quedado suficientemente clara en una Comisión anterior la postura de la Junta de Castilla y León respecto al tema. En ese sentido, quiero decir que yo no voy a mantener la comparecencia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señora Farto. También le comunico -antes se lo he dicho personalmente- que el señor Otero ha llamado por teléfono, imposible... ante la imposibilidad

de venir, y que retiraba la petición de comparecencia, que lo podía haber... efectivamente, haber hecho antes. Dése lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre medidas para el fomento de empleo**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Bueno, tiene la palabra don Alberto Ambrós para informar para informar sobre la comparecencia, Director General de Trabajo.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (SEÑOR AMBRÓS MARIGÓMEZ): Muy buenos días, señor Presidente, Señorías. Constituye para mí un alto honor poder comparecer ante esta Comisión para exponer las líneas de empleo de la Dirección General de Trabajo. Quiero manifestar en estas primeras palabras la total puesta a disposición, por parte de la Dirección General de Trabajo y mía personalmente, en poder acudir a esta Cámara, cuando así sea posible, y ofrecer la máxima colaboración, así como solicitar en su momento poder comparecer, si se estima oportuno, para explicar de una forma más global y más generalizada la función de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Paso a exponerles a ustedes estas líneas de actuación en materia de empleo de la Dirección General de Trabajo.

La actuación nuestra en esta materia se presenta fundamentalmente como consecuencia de una triple incidencia. Por una parte, la experiencia acumulada por los incentivos ofertados en años anteriores por la Junta de Castilla y León. Por otro lado, la asunción de la gestión de programas procedentes de la Administración Central, como resultado del proceso de transferencias en materia de fomento del empleo. Y por último, la instrumentación dirigida a mitigar los efectos de la escasez de incorporación al mercado de trabajo de algunos grupos sociales necesitados de una especial atención o protección, como el de los jóvenes menores de veinticinco años y las personas minusválidas.

Las fórmulas utilizadas constituyen programas independientes en atención a los destinatarios, las modalidades de ayuda y las dotaciones presupuestarias para cada uno de ellos.

En todos los casos, la Junta de Castilla y León oferta, entre otras ayudas, a fondo perdido, siempre que los destinatarios contribuyan con sus propias aportaciones a la conclusión de un mismo fin, la ayuda financiera consistente en subvencionar parte de los intereses generados por los préstamos bancarios; para ello, cuenta con

el concurso de Bancos y Cajas de Ahorro, para, por medio de convenios de colaboración, facilitar a los beneficiarios los préstamos o créditos solicitados en condiciones más ventajosas que las que normalmente se vienen aplicando.

El programa destinado a municipios y mancomunidades integra una modalidad con muy favorables antecedentes de colaboración entre la Junta de Castilla y León y las Administraciones Locales, prestando especial atención —por la relevancia específica que para esta Comunidad suponen— a los trabajos forestales a desarrollar en prevención de incendios en montes de utilidad pública, y las actuaciones dirigidas a la conservación de nuestro patrimonio histórico, artístico y cultural.

En todo momento, los criterios para la concesión de ayudas están condicionados por la viabilidad económica y técnica de los proyectos presentados, por la coincidencia con los objetivos económicos de la región y con la situación subjetiva del peticionario.

Antes de entrar en la explicación pormenorizada de los programas de empleo para el año mil novecientos noventa y seis, conviene hacer una breve alusión a la ejecución de los programas de empleo transferidos por la Administración del Estado.

La gestión de estos programas se demoró, debido fundamentalmente a que las transferencias que se producen con efectos uno de julio del noventa y cinco, tres meses después de la publicación del decreto de transferencias se reciben en la Dirección General de Trabajo los expedientes relativos a estos programas.

El volumen de expedientes superaban los mil trescientos y muchos de ellos tenían causa del año mil novecientos noventa y cuatro, siendo o produciéndose la transferencia económica hasta noviembre de mil novecientos noventa y cinco e incorporándose a los presupuestos de la Junta en diciembre, el doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Se dio en su tramitación prioridad a los expedientes de coste salariales destinados al mantenimiento de puestos de trabajo de minusválidos en centros especiales de empleo, que se remitieron para su fiscalización con anterioridad al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

La Junta de Castilla y León se ha comprometido con estas Cortes a que en fecha de treinta de junio de este año estén cursados estos expedientes, fundamentalmente los relativos a empleo autónomo, que son los más numerosos y donde más retrasos existían en la tramitación.

En aras a agilizar la gestión de ayudas de empleo y acercar la Administración al ciudadano, se dictó el Decreto 46/96, de veintinueve de febrero, por el que se atribuyen competencias en materia de trabajo a distintos

órganos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, y se desconcentran competencias del Consejero. Por este Decreto, los Delegados Territoriales de la Junta asumen las siguientes competencias relativas a la resolución de concesión de ayudas de los siguientes programas: apoyo a la integración laboral de minusválidos en centros especiales de empleo y trabajo autónomo; apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales; apoyo a la contratación de nuevos empleos; apoyo a la promoción del empleo autónomo; y apoyo a la transformación de contratos temporales en contratos indefinidos.

La normativa de empleo se concretó fundamentalmente en la Orden de la Consejería de veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. El retraso en la publicación respecto del año anterior se debió, fundamentalmente, a la necesidad de refundir las líneas de ayuda al empleo transferidas por la Administración del Estado con los programas específicos de la Junta de Castilla y León. En concreto, las ayudas a cooperativas y la promoción del empleo autónomo fueron las líneas que más se adaptaron a la nueva realidad existente tras el proceso de transferencias, a fin de evitar duplicidades de programas para una misma finalidad.

En la convocatoria de ayudas al empleo del año mil novecientos noventa y cinco figuraban unos intervalos de ayudas, respecto a las cuantías a conceder, siendo la práctica habitual que realmente se concedían los intervalos o baremos mínimos de esas cantidades. En la convocatoria del año mil novecientos noventa y seis figuran, a diferencia del año anterior, unas cuantías fijas. Puede decirse, en consecuencia, que las ayudas del año anterior no eran superiores a las del año noventa y seis; simplemente se ajustan a la realidad existente y a las disponibilidades presupuestarias, evitando crear falsas expectativas que se podían haber creado en ejercicios anteriores. En concreto, en contratación, en el año mil novecientos noventa y cinco existía una subvención hasta 1.000.000 de pesetas con un mínimo de 500.000 pesetas. Se concedían habitualmente 500.000 pesetas por contrato celebrado. En cambio, en el año mil novecientos noventa y seis la contratación indefinida se subvencionará con una cuantía fija de 550.000 pesetas por contrato.

En cuanto a la transformación de contratos temporales en contratos indefinidos, en el ejercicio de mil novecientos noventa y cinco se subvencionarían con una cuantía de hasta 500.000 pesetas, con un mínimo de 250.000, siendo esta cantidad la que se concedía habitualmente. Para el año mil novecientos noventa y seis la transformación de un contrato temporal en indefinido se subvencionará con una cuantía de 300.000 pesetas.

En cuanto a autoempleo, en el año noventa y cinco el autoempleo individual o el colectivo, la creación de puestos de trabajo se subvencionaría con una cuantía de hasta 1.100.000 con un mínimo de 550.000, concediéndose habitualmente 550.000 pesetas.

En el año noventa y seis, el autoempleo colectivo tanto en sociedades anónimas y sociedades limitadas, el autoempleo individual y en cooperativas eliminándose de esta normativa, se centra en la Orden que recoge las ayudas transferidas del Inem; la incorporación de cada socio trabajador se subvencionará con una cuantía de 550.000 pesetas.

Entrando ya más en profundidad en el Plan de Empleo que ha elaborado la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, pasamos a exponer los seis Programas de Fomento al Empleo para el año mil novecientos noventa y seis. Estos programas, haciendo una descripción de lo mismo, podemos citar el programa primero de Apoyo a la Contratación de Nuevos Empleos. El programa segundo, de Apoyo a la Transformación de Contratos Temporales en Contratos Indefinidos. El programa tercero, Apoyo al Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales. El programa cuarto, Promoción de Empleo Autónomo. El quinto, Integración Laboral del Minusválido en Centros Especiales de Empleo y Trabajo Autónomo. Y luego podemos citar las subvenciones dirigidas a municipios y mancomunidades para la promoción de empleo.

En cuanto al programa primero, de Apoyo a la Contratación de Nuevos Empleos, el objeto de este programa es incentivar a las empresas privadas para que contraten con carácter indefinido a trabajadores desempleados. A las ayudas establecidas en este programa podrán acceder las empresas privadas que contraten con carácter estable a trabajadores mayores de veinticinco años que lleven al menos y de forma interrumpida doce meses inscritos como demandantes de empleo, así como, con carácter general, a los menores de veinticinco años en situación de desempleo. La cuantía de la subvención es de 550.000 pesetas por contrato realizado con carácter indefinido. La dotación presupuestaria es de 500.000.000 de pesetas, si bien se prevé que una parte de tal dotación vaya destinada a la promoción del empleo autónomo previsto en el programa cuatro.

El programa segundo, relativo al Apoyo a la Transformación de Contratos Temporales en Indefinidos, tiene como objetivo el incentivar a las empresas privadas de nuestra Comunidad Autónoma para que transformen contratos temporales de cualquier modalidad, incluidos los contratos formativos en prácticas y aprendizaje, en contratos laborales por tiempo indefinido a tiempo completo. La cuantía máxima, la cuantía de esta ayuda es de 300.000 pesetas por cada contrato temporal convertido en un contrato por tiempo indefinido. A diferencia con el programa anterior, la motivación de la distinción en las cuantías de las respectivas ayudas radica en que en este programa se subvenciona la transformación de una relación laboral que ya preexiste, mientras que en aquél se subvencionaba una nueva contratación de personas que se encontraban en una situación legal de desempleo. La dotación presupuestaria para este programa es de 450.000.000 de pesetas.

El programa tercero que es el relativo al Apoyo a las Cooperativas y Sociedades Laborales, tiene como finalidad conceder ayudas económicas para la creación o conservación de puestos de trabajo mediante la constitución, ampliación del número de socios, o mantenimiento de empresas del ámbito de la economía social. Pueden ser beneficiarios de estas ayudas o bien las cooperativas o sociedades anónimas laborales, los socios de tales entidades, las asociaciones y federaciones de cooperativas, así como las entidades que tengan entre sus objetivos la formación, difusión y fomento de la economía social.

En este programa se prevén tanto ayudas individuales como ayudas de naturaleza colectiva. Las ayudas individuales tienen como objetivo ir destinadas a los socios trabajadores que se incorporan a una cooperativa o a una SAL y se pueden constituir o bien en una subvención a fondo perdido -conocida también como renta de subsistencia-, o bien en una subvención financiera dirigida a aminorar el interés de los préstamos que los mencionados socios precisen para su incorporación a las referidas empresas. En ningún caso, ninguna de las dos ayudas mencionadas podrá superar la cuantía de 500.000 pesetas. Las ayudas colectivas se contemplan, ya sea de forma indistinta o conjuntamente, como son la asistencia técnica, la subvención financiera o ayuda excepcional. Mediante la ayuda para asistencia técnica se financia, por una parte, el 50% del coste que suponga la realización de estudios de viabilidad económica, técnica, comercial, etcétera, y, por otro, la contratación para tales fines y por periodo máximo de un año de personal de dirección, gerencia o técnicos. Cuando la Administración, para garantizar la estabilidad de los puestos de trabajo creados, contemple de oficio la necesidad de realizar estudios técnicos al respecto, la ayuda podrá alcanzar hasta el 100% del importe de dichos estudios. Las subvenciones financieras irán dirigidas, lógicamente también, a minorar los intereses generados por los préstamos bancarios recibidos para inversiones en capital fijo, en cuantía no superior a las 500.000 pesetas por cada socio de la cooperativa o de la SAL que se incorpore.

Las ayudas excepcionales se dirigirán a aquellas cooperativas de trabajo asociado de nueva creación, constituidas exclusivamente por jóvenes desempleados menores de veinticinco años, así como las dedicadas por su actividad a la enseñanza. En ambos casos, tales ayudas no podrán superar la cuantía de 1.000.000 de pesetas por cada socio. La dotación presupuestaria de este programa es de 82.281.000 pesetas.

El Programa cuatro, de Promoción de Empleo Autónomo, la finalidad de este programa es la de promover y contribuir a la financiación de proyectos de iniciativa que faciliten el autoempleo, es decir, apoyar a aquellas personas que decidan por esta vía constituirse en protagonistas de su propio futuro laboral. En este programa, el trabajador podrá obtener simultáneamente una subven-

ción a fondo perdido o renta de subsistencia de hasta 500.000 pesetas, y una subvención financiera destinada a paliar el coste en capital fijo necesaria para su establecimiento, igualmente, en cuantía de hasta 500.000 pesetas.

Además, se contemplan ayudas para la... a la asistencia técnica en el mismo modo previsto para el programa tres, excepto en lo relativo a la contratación de directores, gerentes o técnicos, ya que en este programa no se subvenciona tal contratación. Este programa dispone de una dotación presupuestaria compartida con el programa uno, en torno a los 458.000.000 de pesetas.

El programa quinto, relativo a la Integración Laboral del Minusválido en Centros Especiales de Empleo y como Trabajadores Autónomos, pretende la integración de personas minusválidas en el mercado laboral a través de fórmulas de estímulo, mediante ayudas económicas a las empresas que contraten a trabajadores en situación de desempleo; este programa incide en tres posibles vertientes dentro del ámbito laboral, dado que, por una parte, se contemplan ayudas dirigidas a fomentar la contratación de minusválidos; por otra, se subvenciona el mantenimiento y la mejora de los puestos de trabajo ya ocupados por personas con discapacidades; y, por último, se promociona el establecimiento como trabajadores autónomos de las personas que tienen alguna minusvalía.

Respecto al fomento de la contratación laboral de las personas minusválidas, las ayudas se destinan a subvencionar el 50% del importe que suponga el salario mínimo interprofesional establecido para el año mil novecientos noventa y seis, así como el 100% de la cuota patronal a la Seguridad Social. Además, se prevén, en los mismos términos expuestos en los anteriores programas, subvenciones para asistencia técnica y subvenciones financieras; específicamente para este programa se establecen ayudas destinadas a subvencionar parcialmente la inversión a realizar en capital fijo en aquellos proyectos de reconocido interés social.

Las ayudas para fomentar el empleo, dado que se prevén con carácter permanente, contribuyen, por otra parte, al mantenimiento y mejora de los puestos de trabajo ocupados por trabajadores minusválidos. No obstante, y dada la trascendencia social que la estabilidad laboral supone para este colectivo de trabajadores, se establecen en tal sentido, además, las siguientes ayudas: subvenciones por una sola vez destinadas a equilibrar y a sanear financieramente los Centros Especiales de Empleo; subvención dirigida a equilibrar el presupuesto de aquellos Centros Especiales de Empleo que carezcan de ánimo de lucro y sea de imprescindible utilidad pública, y subvención para la adaptación de puestos de trabajo y eliminación de barreras arquitectónicas en una cuantía máxima no superior a 300.000 pesetas por puesto de trabajo.

Por último, y para aquellos minusválidos que encontrándose en situación de desempleo pretendan establecer

se como trabajadores autónomos, además de las ayudas previstas con carácter general en el programa cuatro, podrán recibir una subvención de 400.000 pesetas destinadas a la inversión que deban de realizar en capital fijo. La dotación presupuestaria del programa es de 330.000.000 de pesetas.

En cuanto a las subvenciones dirigidas a municipios y Mancomunidades para la promoción del empleo autónomo, se establece una línea de ayuda destinada a financiar la contratación de trabajadores desempleados para la realización de actividades no productivas de interés público o de utilidad social, promovidas por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Mediante esta línea de subvención se financia al 100% de los costes de contratación de personas desempleadas, incluyendo tanto los costes salariales previstos en los convenios colectivos que resulten de aplicación, de acuerdo con el sector profesional del que se trate, así como también la aportación empresarial a la Seguridad Social por todas las contingencias dignas de aplicación, de acuerdo con la legislación en materia de Seguridad Social vigente. El importe de la subvención no puede exceder de 1.000.000 de pesetas por cada trabajador contratado. Esta línea de subvención está dotada presupuestariamente con 1.050 millones de pesetas.

Como se ha expuesto, la Junta de Castilla y León pone a disposición de los distintos Programas de Fomento al Empleo con cargo a su Presupuesto un total de 3.195 millones de pesetas, pero entendiendo que no son éstos los únicos medios financieros con que cuenta la Comunidad Autónoma en su empeño de reducir la carga negativa que supone el desempleo, tanto de los menores de veinticinco años que buscan su primer empleo, buscan su inserción en el mercado de trabajo, como los mayores de esa edad que tienen un largo periodo de inactividad como demandantes de trabajo. También aquellas situaciones de peor inclusión en el mercado de trabajo que afectan a minusválidos o a otros colectivos amenazados de exclusión del mercado laboral.

Así, esta Consejería ha firmado convenios con un total de diecinueve entidades de crédito, tanto Cajas como Bancos, que operan en nuestra Comunidad, en virtud de los cuales ponen a disposición de quienes deseen establecerse como trabajadores autónomos, o pretendan su incorporación a empresas o cooperativas o sociedades anónimas laborales, un total de 6.000 millones de pesetas en créditos, cuyos intereses serán subvencionados con cargo a los Presupuestos de la Junta de Castilla y León. De manera que esta actuación conjunta permitirá a los desempleados disponer de los medios financieros para realizar inversiones en activos fijos en mejores condiciones económicas que las ofertadas en el mercado normal de capitales.

Ahora bien, como se ha expuesto en la introducción y en los principios orientadores de estos programas, la

Junta de Castilla y León, al diseñar su actuación en este ámbito, busca una actuación o una incidencia pluridimensional, interés en los sujetos por cesar en su condición de desempleados, viabilidad técnica y económica de los proyectos y rendimiento en la eficacia de las subvenciones concedidas. Se trata, en esencia, de una auténtica actuación de promoción social en el empleo. Si se suma el importe de las consignaciones presupuestarias que hemos citado y el importe de los créditos ofertados por las entidades de crédito a través de los convenios -6.000 millones de pesetas en este segundo caso-, y las aportaciones que en algunos de los programas hayan de efectuar los propios interesados, habrá de reconocerse la importancia que cabe esperar como respuesta de estas iniciativas. Se trata de una siembra cuyo resultado se irá recogiendo a lo largo de este año y que podrá evaluarse al finalizar el ejercicio.

En cuanto a las previsiones que podemos hacer sobre la incidencia de estas medidas, de estas líneas de actuación en materia de empleo, hay que decir que las dotaciones presupuestarias de la Junta de Castilla y León destinadas al apoyo al empleo, a través de los distintos programas que son gestionados por el centro directivo de la Dirección General de Trabajo, permiten prever las siguientes incidencias: por una parte, la contratación de novecientos trabajadores por cuenta ajena, mediante su incorporación temporal... mediante su incorporación a tiempo indefinido a empresas de economía social, sociedades anónimas y de responsabilidad limitada, así como a otro tipo de empresas; la transformación de en torno a mil quinientas contrataciones temporales preexistentes en contratos por tiempo indefinido, con lo que puede ser un instrumento para hacer frente a la inestabilidad en el empleo; el acceso de mil trescientos desempleados a la condición de trabajadores por cuenta propia, de los que, aproximadamente, en torno a un 15% serán personas con discapacidad; la contribución a la estabilidad en el empleo de seiscientas personas con la condición de minusválidos, mediante la subvención a los Centros Especiales de Empleo del 50% del salario mínimo interprofesional y del 100% de la cotización a la Seguridad Social; la contratación de en torno a dos mil trabajadores en situación de desempleo para la realización de obras o servicios de interés público o utilidad social, mediante el programa de empleo en colaboración con Municipios y Mancomunidades.

Independientemente de las ayudas directas con cargo a las dotaciones presupuestarias, se prevén una serie de ayudas financieras y de asistencias técnicas destinadas a robustecer las empresas cooperativas y de economía social, permitiéndolas llevar a cabo inversiones financiadas por préstamos a bajo interés, o estudios de viabilidad técnica y económica, para hacerlas rentables y competitivas; fórmulas de las que también podrán disponer aquellos desempleados que aspiren a su acceso a la condición de trabajadores por cuenta propia.

En conjunto, las previsiones, pues, son en torno a la incidencia sobre seis mil trescientas veinticinco personas desempleadas o en contratación inestable, que podrán acceder al trabajo especialmente procedentes de segmentos de la población con mayores dificultades a la inserción en el mercado de trabajo, como son las personas con minusvalía, menores de veinticinco años, y mayores de veinticinco años parados de larga duración.

Desde el punto de vista de la formación profesional ocupacional, incluido en el marco del apoyo comunitario, está vinculada estrechamente al fomento del empleo, dirigiéndose a proporcionar una cualificación adecuada a determinados grupos de personas en edad de trabajar, para permitir tanto su inserción en el mercado laboral como la promoción en el empleo que venían desempeñando. Por tanto, la necesidad de acometer con rigor y eficacia los programas formativos viene determinada por la notable incidencia que en el mercado de trabajo están teniendo las nuevas tecnologías incorporadas a las estructuras empresariales.

La regulación de estas actuaciones en mil novecientos noventa y cinco se realizó a través de la Orden de uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se convocaban subvenciones de formación profesional ocupacional en Castilla y León durante ese año, modificada por la Orden de trece de junio de mil novecientos noventa y seis, acciones que están cofinanciadas por la Junta de Castilla y León y el Fondo Social Europeo. La cuantía de estas subvenciones se incorporó en las aplicaciones presupuestarias y por los importes que a continuación se detallan: 742, del Fondo Social Europeo, apoyo comunitario, 40.000.000 de pesetas; 771, Fondo Social Europeo, apoyo comunitario, 200.000.000 de pesetas; y 781, Fondo Social Europeo, apoyo comunitario, 700.000.000 de pesetas.

El número de personas que se han beneficiado de esta formación asciende a mil cuarenta y dos, de los cuales setecientos noventa y ocho se encontraban desempleados y doscientos cuarenta y cuatro ocupando un puesto de trabajo. En el año noventa y seis, la promoción de este tipo de acciones se realiza a través de la Orden de veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones para la formación profesional ocupacional en Castilla y León a ejecutar durante este ejercicio. Esta Orden recoge como novedades más resaltables las siguientes.

En primer lugar, introducir un nuevo sistema de justificación y control de la realización de los gastos elegibles; el informe especial de revisión emitido por una empresa auditora contratada por la Junta de Castilla y León. Por medio de este procedimiento, que ha exigido un riguroso y minucioso estudio por parte de la Consejería y de otros Centros directivos de la Junta de Castilla

y León, la empresa auditora asumirá la doble función de, por una parte, asesorar a la Entidad beneficiaria de la subvención en relación a la llevanza de la contabilidad específica de la acción formativa, y, de otra parte, el control y comprobación documental de los gastos elegibles aprobados y ejecutados.

En segundo lugar, hay que resaltar la clasificación por primera vez de las acciones formativas en los siguientes niveles: básico, medio y especializado. En tercer lugar, se introduce la posibilidad de ejecutar las acciones formativas a través de la suscripción de convenios de colaboración con determinadas entidades, fundamentalmente con agentes sociales y otras instituciones representativas de la Comunidad Autónoma que vienen participando, habitualmente, en el desarrollo de programas formativos de esta naturaleza.

Por último, destacar el establecimiento de una serie de criterios, conforme a los cuales se valorarán las solicitudes, destacando entre ellos la conexión de las acciones con las demandas que nos proporciona el mercado de trabajo; la existencia de compromisos de contratación de los alumnos que participen en las mismas; la participación de las entidades en la financiación de los planes formativos; o la contribución de la formación al mantenimiento de los trabajadores en su puesto de trabajo o a su promoción profesional, entre otros.

La dotación presupuestaria para el año mil novecientos noventa y seis, destinada a la concesión de este tipo de subvenciones dirigidas a la formación profesional ocupacional, sería el 742, Fondo Social Europeo, apoyo comunitario: 20.000.000 de pesetas; 771, Fondo Social Europeo, apoyo comunitario: 100.000.000 de pesetas; y Fondo Social Europeo, de 781 "apoyo comunitario", 700.000.000 de pesetas.

Esta línea... en esta línea de información no puede omitirse una obligada referencia acerca del Decreto recientemente aprobado "publicado ayer en el Boletín Oficial", regulador de las subvenciones y ayudas que tengan por objeto el fomento de la formación profesional ocupacional en la Comunidad Autónoma.

Y se crea el Registro de Entidades Colaboradoras, Centros y Especialidades, dictándose en el mismo los requisitos de inscripción, así como las directrices a que ha de someterse el procedimiento general de actuación en esta materia, que creemos que va a servir para hacer una mejor gestión y seguimiento. Corresponde a la Dirección General de Trabajo la gestión y tramitación de todos los expedientes que soliciten la inscripción registral.

Asimismo, con esta norma se busca obtener en la gestión de subvenciones el rigor y la transparencia necesaria en los procedimientos de justificación del gasto. Se pretende garantizar de este modo la correcta y más eficaz utilización de los recursos financieros disponibles para la

cualificación y/o reciclaje de los trabajadores activos, recursos humanos residentes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El registro que se ha creado por este Decreto debe ser un medio que dé estabilidad a las relaciones normales que se producen entre la Administración Autonómica y las entidades colaboradoras en la formación profesional ocupacional. Pero, sobre todo, entendemos que debe de servir para orientar la formación conforme a las necesidades del sistema productivo y de empleo que se tenga en Castilla y León. También servirá de marco normativo en cuanto a derechos y obligaciones de entidades colaboradoras y de los alumnos en materia de formación profesional ocupacional.

Por otra parte, hay que destacar la conexión de la Universidad con el mercado laboral, mediante la formación práctica en empresas de alumnos que estuvieran realizando créditos o estudios universitarios del último curso académico, que se realizó, se instrumentó a través de la Orden de uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se convocaban subvenciones para la formación en alternancia, en Castilla y León, durante el año mil novecientos noventa y cinco.

Las subvenciones en esta línea aparecían recogidas en la aplicación presupuestaria 711, por un importe de 30.000.000 de pesetas. Para el presente ejercicio, la regulación de estas actuaciones viene establecida en la Orden de veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones para la formación en alternancia en Castilla y León, dotándose para este fin la aplicación presupuestaria 711, por un importe de 38.638.000 pesetas. Esta convocatoria será resuelta en las próximas fechas, con el fin de profundizar en el logro de los objetivos que hemos señalado con anterioridad.

En relación con los programas e iniciativas comunitarias, con el objeto de corregir la inadecuación o la falta de casación entre la oferta y la demanda de trabajo, y contribuir a paliar las distorsiones económicas y sociales existentes en nuestra Región, la Junta de Castilla y León viene impulsando una serie de actuaciones encaminadas a vincular estrechamente la formación profesional ocupacional y el fomento del empleo, promoviendo acciones conducentes a la cualificación y el reciclaje de aquellos colectivos que presentan dificultades especiales de conseguir una ocupación remunerada: jóvenes desempleados menores y mayores de veinticinco años, activos desocupados y mayores de cuarenta y cinco años, parados de larga duración, o aquellos que estén amenazados de exclusión del mercado laboral.

Asimismo, considerando la enorme trascendencia económica que supone para Castilla y León participar en los programas e iniciativas cofinanciadas por los fondos



provenientes de la Unión Europea, la Administración Autonómica ha proyectado diversas actuaciones en este ámbito.

En relación con la iniciativa comunitaria YOUTHS-TART, el pasado mes de diciembre se notificó, por parte de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, la aprobación de los proyectos Alba, Edific y Stela, presentados en su día por la Junta de Castilla y León. Dichos proyectos contemplan, entre otras, las siguientes acciones: formación previa, básica y compensatoria; formación ocupacional para la inserción laboral; formación de expertos, agentes y formadores; ayudas al empleo mediante subvenciones a la contratación; ayudas al autoempleo y economía social; orientación y asesoramiento profesional; asistencia técnica; información, divulgación y sensibilización; y realización de estudios e investigaciones.

De estas medidas, los colectivos beneficiarios son jóvenes de ambos sexos, con edades comprendidas entre los dieciséis y los veinte años de edad, que estén en condiciones de desigualdad cultural, educativa o social, y que manifiesten intereses claros y definidos con relación a su inserción laboral, a su inserción en el mercado de trabajo.

El coste total de estos proyectos señalados, cuya ejecución ya ha comenzado, se desglosa en las partidas y aportaciones siguientes: el Proyecto Stela, en total son 27.450.000 pesetas, participados por el Fondo Social, la Junta y la iniciativa privada. El Proyecto Alba, 434.000.000 de pesetas, Junta de Castilla y León y Fondo Social Europeo. Y el Proyecto Edific, a través de la iniciativa privada FEDER, Fondo Social Europeo y Junta de Castilla y León, 207.945.000 pesetas, sumando en total un importe de 669.395.000 pesetas.

En el año mil novecientos noventa y seis, las aportaciones en cantidades absolutas se desglosan como sigue: Fondo Social Europeo, 194.842.500 pesetas; FEDER, 74.695.000 pesetas; y Junta de Castilla y León, 77.940.000 pesetas.

El Proyecto Alba, cuya importancia es de resaltar, dada su alta dotación presupuestaria y ámbito de aplicación sectorial y territorial, puede sintetizarse en cuanto a objetivos específicos en los siguientes: estudio de las necesidades formativas en Castilla y León; mejora de las capacidades de los sectores formativos; medidas de fomento al empleo; y creación de un Centro Regional de Orientación para el desarrollo de sistemas apropiados de orientación y asesoramiento de jóvenes menores de veinte años, así como acciones de información, preparación en habilidades para la búsqueda del empleo, posibilidad de adquirir nuevas cualificaciones o experiencia en el trabajo. Todo ello conducente y con el objetivo de evitar la marginalidad de este colectivo.

El Centro Regional de Orientación gestionará también una red telemática de difusión, de formación e información.

Respecto a la iniciativa comunitaria ADAPT, se persigue, fundamentalmente, facilitar la adaptación de trabajadores activos ocupados en las transformaciones industriales y de mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, con buscas a favorecer el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de las empresas de la Unión Europea. Se ha recibido ya la comunicación de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo aprobando los proyectos presentados por parte de la Junta de Castilla y León, con un montante económico que asciende a los 1.180 millones de pesetas. Esta cuantía es incrementada con, aproximadamente, 300.000.000 de pesetas, que son aportados por la Junta de Castilla y León y las entidades firmantes, de carácter privada, de los proyectos que se van a ejecutar.

Las cantidades consignadas para desarrollar esta iniciativa se destinan, íntegramente, a crear y mantener empleo estable en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

De los proyectos presentados por la Junta de Castilla y León a la Unión Europea, cabe destacar el que lleva por rúbrica "Castilla y León", el cual ha sido elaborado, promovido y cofinanciado por la Junta, y ocurre con él lo mismo que sucede con el Proyecto Alba ya mencionado: este proyecto está basado en un acuerdo de cooperación, a medio plazo, entre Administraciones regionales de cinco países miembros, cada una de las cuales asume la responsabilidad de un proyecto intersectorial, elaborado sobre la base de un cuidadoso análisis de las exigencias de los sistemas productivos afectados, programando medidas de adaptación de los trabajadores que están en activo.

En el mismo están implicadas diferentes Consejerías de la Junta, así como las empresas beneficiarias, sus asociaciones, centros de investigación y desarrollo, centros tecnológicos y centros de formación. Todo lo cual demuestra la amplitud del campo que abarca el Proyecto "Castilla y León".

Este mismo Proyecto, que podemos calificar de intersectorial y pluridimensional, va dirigido a sectores productivos como medio ambiente, agroalimentario, madera, patrimonio y bienes culturales, además de Administración Regional, turismo y hostelería, pudiéndose resumir las actuaciones a realizar en los siguientes epígrafes: acciones de formación; realización de estudios; acciones de información, difusión y sensibilización; cooperación entre estructuras; y acciones de cooperación transnacional.

Dentro de estas acciones, merece una especial atención la puesta en marcha del Plan Telemático para la

difusión, seguimiento y control de los programas de formación gestionados por la Junta directamente, o bien a través de entidades debidamente acreditadas por la Administración Autonómica. De este modo será posible tener un conocimiento constante y directo de las necesidades empresariales y sociales, además de proporcionar una visión continua acerca del estado de las acciones formativas en ejecución, y fundamentalmente de las necesidades de formación permanente de los trabajadores, en orden a satisfacer de manera adecuada las necesidades específicas que se vayan planteando en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En resumen, las actuaciones que hemos enunciado constituyen otros tantos instrumentos de estímulo para dinamizar la promoción del empleo mediante las ayudas dirigidas, en algunos casos, a las empresas privadas, para favorecer la contratación estable de trabajadores procedentes de la situación de desempleo o en situaciones de precariedad en el mismo. En otros casos, encaminadas a fortalecer las empresas cooperativas o de economía social, en el más amplio concepto de su expresión. O, en el caso del programa de colaboración con las entidades locales, para facilitar su coparticipación en la mitigación de la situación de desempleo, dentro de su respectivo ámbito territorial y competencial.

Igualmente, se pretende estimular a los trabajadores desempleados –especialmente a los que tienen una edad inferior a los veinticinco años–, a los trabajadores que tienen una discapacidad y a los parados de larga duración, para que salgan de esa situación y puedan transformarse en trabajadores por cuenta propia.

Con esto finalizaría esta breve exposición de los programas de empleo, y estaría a su disposición para aquellas cuestiones que ustedes quisieran plantear.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Director General. Abrimos ahora un turno de Portavoces para formular preguntas u observaciones, comenzando por el Grupo petionario de la comparecencia, que es Izquierda Unida. Señor García Sanz, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y darle... agradecerle al señor Director General su comparecencia, aunque, lógicamente, no era a él a quien esperábamos, no por demérito de él, sino, de alguna forma, por la incomparecencia del señor Consejero, que parece ser que se está... o algunos señores Consejeros se están acostumbrando a que las comparecencias o las respuestas que tienen que dar a este Parlamento, siempre parece que tienen cosas más importantes que hacer que comparecer ante estas Cortes. Porque claro, porque si fuera una comparecencia que se pide antes de ayer... Pero es una comparecencia que se ha pedido hace más de tres meses. Y da la casualidad que para el día que se señala la comparecencia, el señor Consejero tiene cosas más importantes que hacer.

Desde nuestro punto de vista, no cabe la menor duda que para un tema tan importante como éste y, sobre todo, porque, desde nuestro punto de vista, lógicamente, el Director General de Trabajo tiene mucho que decir sobre el tema. Pero es que nosotros lo que pretendíamos aquí no era exclusivamente analizar o dar lectura –como en muchas de las cosas se ha realizado el señor Director General de Trabajo– a cuáles son los contenidos de las Órdenes de Fomento del Empleo para el año noventa y seis, sino también hacer un análisis de cuáles han sido los resultados de los diferentes programas del fomento del empleo de los años anteriores, fundamentalmente del año noventa y cinco, porque eso es lo que nos dará, realmente, la posibilidad de analizar si estamos en la línea correcta o no, de cuál es la política de empleo –si realmente es que existe– por parte de la Junta de Castilla y León.

Quiere decirse que, en primer lugar, pues, una vez más, nuestra frustración, lo que es la falta de voluntad política por parte de la Junta, o, por lo menos, por parte de algunos Consejeros, del respeto que se debe tener a este Parlamento y de comparecer cuando se solicite, y, lógicamente, hacer lo más brevemente posible... porque el hecho de solicitar una comparecencia hace más de tres meses, cuando salen publicadas las Órdenes, que salen publicadas con modificaciones importantes de las Órdenes que había en vigor en el año anterior. Y, lógicamente, lo que se plantea aquí, fundamentalmente, es cuáles son los criterios y cuáles son las valoraciones que ha realizado la Junta de Castilla y León para introducir esas modificaciones, cosa que el señor Director General... claro, me va a decir "es que no estaba en el año noventa y cinco", y ya entramos en el diálogo de sordos. Él no estaba en el año noventa y cinco, cómo nos va a explicar aquí a qué se deben los cambios de los contenidos de las Órdenes del año noventa y seis en relación con el año noventa y cinco. Para eso tenía que haber estado el Consejero, o el otro Director General de Trabajo; como parece ser que se le ha ascendido, pues no ha podido ser.

Porque, desde nuestro punto de vista, no cabe la menor duda que el señor Director General de Trabajo ha hecho un esfuerzo importante de leernos todo el informe que ha traído, pero poco clarificador, porque, a la vez también, creo que nos ha mezclado cosas que tenían... pueden tener algo que ver con el tema del fomento del empleo globalmente. Porque claro, nos puede decir, a continuación, que el fomento del empleo, la creación de empleo, se puede hacer desde muchos ámbitos y desde muchas iniciativas, o de todas las iniciativas que en el conjunto de la actividad económica se pueden llevar a cabo. Pero hablarnos también, dentro de lo que sean... lo que eran las Órdenes de... en concreto, de fomento del empleo, lo que son las subvenciones a créditos a empresas, que, lógicamente, correspondería más –supongo– a la Agencia de Desarrollo Económico, pero bueno, igual viene la Agencia de Desarrollo Económico y nos habla

de las medidas del fomento del empleo -ya veremos a ver si tenemos que llamar a todos a la vez-, a hablarnos de los diferentes programas europeos en los que ni tan siquiera son iniciativas concretas algunos de ellos de la propia Junta de Castilla y León, sino que son programas en los que coparticipa la propia Junta de Castilla y León, pues sacamos la conclusión que lo único que se ha pretendido es dar una impresión ante los medios de comunicación, fundamentalmente, de que la Junta de Castilla y León tiene muchas iniciativas, pero que, al fin y al cabo, lo concreto que realmente corresponde a responsabilidad política a la Junta de Castilla y León hay pocas cosas que concretar. Y, sobre todo, en lo más importante: ¿cuál es la variación y cuáles son las iniciativas que en comparación con años anteriores ha puesto en marcha la Junta de Castilla y León para el año noventa y seis?

Porque, claro, a nosotros, en primer lugar, lo que nos preocupa es cuál ha sido el cumplimiento de los diferentes programas de empleo, de fomento de empleo en el año noventa y cinco. Y así, por ejemplo, la primera... la primera sorpresa que tenemos es que, a pesar de toda la prioridad que parece ser que para la Junta suponen los temas de fomento del empleo, pues ni tan siquiera una vez más se gastan todos los dineros que tiene. Y no son valoraciones nuestras; son datos suyos en respuestas concretas que nos han dado a preguntas que hemos planteado. El año pasado, año noventa y cinco, había presupuestado un total de 2.810 millones globalmente para el tema de fomento del empleo, inserción de mujeres y fomento del empleo en municipios, un total de 2.810 millones; se han gastado 2.300. Es decir, 448.000.000 que no se han gastado. ¿Por qué? Eso es lo primero que tenemos aquí que explicar, el por qué se han dejado de gastar 448.000.000 en programas de fomento del empleo, cuando se supone que es prioritario y debe ser prioritario, sobre todo cuando luego hablaremos de cuáles son las consecuencias que esta falta de ejecución tiene. Claro, que nos situamos cada vez en una situación de población activa, de población ocupada y de tasa de paro pues diferencialmente en peores condiciones que el conjunto del Estado.

Y la mayor sorpresa es que las informaciones que este Grupo Parlamentario ha podido realizar no es por falta de solicitudes que se hayan realizado por los diferentes agentes que hayan podido acceder a los diferentes programas, porque por informaciones que tenemos -y no ser exhaustivo-, pues tenemos información, por ejemplo, que en la provincia de León hay en torno a doscientas solicitudes de conversión de contratos temporales en indefinidos que no se han atendido en el año noventa y cinco; que en la provincia de Valladolid, cerca de doscientos también; que en la provincia de Burgos, ciento y pico; y que en el conjunto de la Comunidad Autónoma son alrededor de setecientas solicitudes para un solo programa, que es tema de la conversión de contratos

temporales en indefinidos. Y, sin embargo, se dejan de ejecutar 448.000.000 de pesetas. ¿Qué contradicciones! ¿A qué se debe eso? ¿A inhibición? ¿A falta de voluntad política? Eso es lo que realmente queremos saber aquí.

Porque, claro, las consecuencias de eso, de esto y otras cosas, lógicamente, pues es a lo que tenemos luego de resultado de cuál es la actividad económica que hemos tenido en el año noventa y cinco y, sobre todo, en lo que más directamente vincula a esto, que es el descenso que hemos tenido en población activa -al revés de lo que ha sucedido a nivel nacional-; el menor aumento de población ocupada que hemos tenido en Castilla y León, en términos comparativos de lo que ha sucedido a nivel nacional; y, lógicamente, el menor descenso de tasa de paro en Castilla y León, en diferencia a lo que ha sucedido a nivel nacional.

Y esto sin mencionar lo que son los reiterados retrasos en los pagos y liquidaciones de subvenciones que se conceden y que ahí, pues bueno, pues tendrán que explicar claramente qué es lo que ha sucedido.

Otro elemento que también nos sorprende, y que se ha puesto como justificación para modificado... para una de las modificaciones que se han introducido en las Órdenes de Fomento del Empleo para el año noventa y seis, es el tema de haber modificado la cuantía por cada una de las subvenciones, bien de fomento de nuevos empleos, apoyo a emprendedor de empresas, transformación de contratos indefinidos, etcétera. Del todo el programa del año noventa y cinco, siempre todos los contratos, todas las subvenciones que se han realizado, se ha otorgado la subvención mínima. ¿Por qué? ¿Por qué se ha incumplido la posibilidad...? Y no me venga con el asunto que es que de esa manera se repartía más entre más, o se repartía menos entre más, por así decirlo. Porque habrá de alguna forma... que si la Orden recogía que la posibilidad de que había contratos que se subvencionaran entre 500 ó 1.000.000 de pesetas, o entre 550.000 a 1.100.000, lo lógico es que se atengan al espíritu de la Orden, en ese sentido de aquellas subvenciones que se solicitan y que, realmente, reúnen los requisitos, cúmplase, y sobre todo cuando se dejan luego partidas presupuestarias sin ejecutar, que se supone que entonces no es por falta de dinero, si dejan ustedes 448.000.000 sin ejecutar.

Y claro, y yendo a lo que son las Órdenes, los contenidos de las Órdenes para el año noventa y seis, nos encontramos pues con importantes modificaciones, pero, claro, lo más grave, antes de entrar a modificaciones concretas que ustedes han introducido, o que la Consejería ha introducido, es que hay un descenso, en lo que son competencias exclusivas de la Junta de Castilla y León, en términos homogéneos de lo que tenía en el año noventa y cinco, un descenso de 760.000.000 de pesetas dedicado al Fomento del Empleo.

En los Programas de Apoyo a Nuevos Empleos, Emprendedores de Empresas y Contratos Temporales Indefinidos, en el año noventa y cinco había 1.635 millones de pesetas; en el año noventa y seis, 850.000.000. En el Fomento de Inserción de Mujeres en el Mercado Laboral, en el año noventa y cinco había 125.000.000 de pesetas; en el año noventa y seis, 50.000.000 de pesetas. En el Programa de Municipios lo mismo, 1.050 millones cada uno de los años. Y, luego lógicamente, a esto hay que añadir lo que son las nuevas competencias que se asumen ya por entero en el conjunto del año noventa y seis, pero que, lógicamente, no podemos hacer la comparación con el año noventa y cinco, porque en ese momento no se tenían las competencias, porque, lógicamente, estamos hablando del presupuesto inicial de la Junta de Fomento del Empleo.

Quiere decirse que lo primero que tendrá que explicar la Junta de Castilla y León, el Consejero correspondiente, es a qué se ha debido esta profunda preocupación política de la Junta de Castilla y León en el fomento del empleo, cuando se destinan 760.000.000 menos a la promoción del empleo; 760.000.000 sobre un total de 2.800.

Y después, lógicamente, y claro, de ahí nos sale luego las conclusiones y nos salen las consecuencias de los datos que yo he dado antes, o de la evolución del mercado de trabajo del año noventa y cinco, y que, lógicamente, con estas posibilidades y con este menor dinero que tenemos para el año noventa y seis, pues las conclusiones para el año noventa y seis, lógicamente, pues serán también peores en el sentido de menor tasa de actividad, menor población ocupada y, lógicamente, por lo menos, menor descenso de tasa de paro que a nivel nacional.

Y en ese sentido, en los contenidos... modificaciones que ustedes han introducido y que no han terminado de explicar, es el por qué se produce la modificación de la menor subvención en los diferentes programas, tanto de nuevos empleos, de conversión de contratos temporales en indefinidos, porque supone... inclusive en propias declaraciones del nuevo Director General de Trabajo, que tenemos aquí, es que es preocupación de la Junta de Castilla y León que el empleo que se cree y que cada vez haya más empleo estable. Eso es una contradicción con que luego se valore menos económicamente la creación de empleo estable y la conversión de empleo temporal en empleo estable. Si se dan menos dinero a las empresas para la posibilidad de creación de empleo estable, lógicamente ese resultado no se conseguirá. Hagamos declaraciones, por lo menos, en coherencia con las medidas políticas que se adoptan.

Confusión en la definición de programas. Nosotros ya lo denunciábamos en el Pleno correspondiente en su momento. ¿A qué se debe el que lo que antes era emprendedores de empresas y demás, ahora se llame única y exclusivamente subvenciones a sociedades anónimas, sociedades limitadas? Que, lógicamente, cual-

quiera que se acerca a requerir información de cuáles son las líneas de ayuda que tiene la Junta de Castilla y León, pues no se va a encontrar con una línea de ayuda que sea para alguien que pretende emprender una nueva empresa, sino que, lógicamente, se entiende que es ayudas para sociedades anónimas, sociedades limitadas ya existentes. Lógicamente, desde nuestro punto de vista, nos asalta una vez más la duda de si realmente es una de las más recomendaciones que CEOE en Castilla y León hace a la Junta de Castilla y León, al Partido Popular y que éste, muy gustosamente, recoge.

Y un elemento fundamental... porque, claro, durante todo el conjunto de las Órdenes se hace referencia a que el elemento fundamental para dinamizar todo este tipo de Órdenes serán las Oficinas Territoriales de Trabajo. ¿Están constituidas todas? Creemos que formalmente sí. ¿Pero realmente hay una difusión, de que los empresarios y todos aquellos que quieran acceder a todas estas líneas de ayuda saben dónde están ubicadas estas Oficinas Territoriales de Trabajo? Lo dudo. Porque entre la confusión de la existencia o del desarrollo de la Agencia de Desarrollo... Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, la instalación de las Oficinas Territoriales de Trabajo, hay una cierta empanada y una falta de clarificación, y, lógicamente, ante eso no se puede sacar la conclusión que es que ustedes no saben hacer otra cosa. Habrá que sacar la conclusión que es que no tienen voluntad política, realmente, de clarificar y que haya posibilidad de que todo el mundo acceda en igualdad de condiciones, o, por lo menos, que se acceda realmente a esta línea de ayuda que se plantea.

En definitiva, nosotros hemos sacado escasas clarificaciones de la explicación que ha sido del señor Director General de Trabajo, porque consideramos que los elementos fundamentales, que eran: ¿cuál era la valoración de la ejecución de la línea de ayuda de años anteriores? Y, sobre todo, esa falta de ejecución de los presupuestos, ¿a qué se ha debido? ¿Por qué siempre se han otorgado las subvenciones mínimas a la conversión, a la creación de empleo o a la conversión de contratos indefinidos... contratos temporales en indefinidos? Respuestas que están sin contestar. Y, sobre todo, lo fundamental ¿Por qué 760.000.000 menos en el año noventa y seis que en el año noventa y cinco?

Definitivamente, nosotros lo que nos gustaría es: ¿en qué se basa la política de creación de empleo, si realmente existe por parte de la Junta de Castilla y León? Porque de estas líneas de fomento del empleo, difícilmente se puede deducir que hay una línea homogénea de creación de empleo decidida por parte de la Junta de Castilla y León, que tendría que ser algo fundamental, y sobre todo teniendo en cuenta pues la evolución que estamos teniendo en el mercado de trabajo en nuestra Comunidad Autónoma, que ante esta inhibición, ante esta confusión y ante esta menor dotación presupuestaria para el fomento del empleo, nos encontramos en que, lógicamente, cada vez estaremos en peores condiciones de mantener esta

línea política, en peores condiciones que la media nacional, para poder salir de la situación de menor tasa de actividad, de menor tasa de ocupación y de menor descenso de tasa de paro que tenemos en este momento. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor García. Por el Grupo Parlamentario Mixto, señora Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. La verdad es que, con la exposición que ha hecho el Director General, ciertamente la única pregunta casi que cabría hacer es ¿por qué existe un solo parado en Castilla y León?

Entonces, ante el Plan de Fomento de Empleo que nos ha presentado para el año noventa y seis, en el que no podemos estar en desacuerdo lógicamente, queremos intentar hacer un pequeño análisis de la situación real, o que esta Procuradora percibe como real; a lo mejor no es real y usted me tendrá que convencer de lo mismo.

En ese sentido, yo le pregunto ¿por qué ha fracasado la iniciativa de empleo en el mundo rural? Porque con todas las cosas que usted nos ha dicho que van a arbitrar, y que de hecho se han arbitrado, pues no entendemos por qué en el mundo rural no existe ese empleo. ¿Por qué ha fracasado la ayuda al cooperativismo? Porque creo que si algo ha fracasado en Castilla y León, en concreto en León, que es lo que más conozco, porque es la circunscripción por la que fue elegida, por qué el cooperativismo es un fracaso auténtico. Y cuando hay un incipiente interés de los ciudadanos en crear alguna cooperativa, por qué existe el retraso tremendo en la resolución de expedientes que muchas veces pues fracasan o hacen fracasar ese interés cooperativista.

En el mismo sentido tenemos que hablar del empleo autónomo. Dudamos mucho que, verdaderamente, se arbitren las medidas necesarias para cubrir los riesgos y que se esté valorando todo... toda iniciativa autónoma del mismo modo.

Otro tema preocupante para esta Procuradora es el empleo para minusválidos y sectores desfavorecidos. Y me gustaría saber la colaboración que existe no solamente con otras Consejerías -de la que usted ya ha hablado algo-, sino con fundaciones; por ejemplo me refiero en concreto a Once. Y también hacer hincapié en que existen distintos colectivos en esta Comunidad Autónoma, que son colectivos grandes en número y preocupantes en cuanto a los problemas que tienen, que ni tan siquiera tienen el grado de minusválidos y que no pueden acceder a empleos. Entonces, de alguna manera, me imagino que, desde esta Comunidad y desde la Dirección General de Trabajo, se deben de potenciar o hacer un estudio de esos colectivos.

Y también el seguimiento que se hace a la patronal, porque como somos un país bastante inclinado a la pi-

caresca, muchas veces se dan ayudas de forma que los empresarios contratan a gentes con ciertos problemas de cualquier tipo, y se cobran las subvenciones, y a la vuelta de la esquina la subvención se ha cobrado, pero el empleado ha sido echado del trabajo.

En el mismo sentido, me gustaría profundizar más en la coordinación con los Centros de Secundaria. Y yo dudo mucho de que verdaderamente exista, cuando en una Comunidad Autónoma como la nuestra, en la que, por ejemplo, habría un gran potencial en el tema de industrias de la transformación de la madera, pues ni existen estas industrias porque no se han potenciado las cooperativas -como decía al principio de mi intervención-, ni tan siquiera muchas veces existe la especialidad en los centros de la antigua FP.

Y también me gustaría saber: el seguimiento que se hace de toda esta política, ¿quién lo hace?, si solamente lo hace la Consejería de Industria, en concreto la Dirección General de Trabajo, o si hay verdaderamente un seguimiento serio por parte de otros colectivos implicados.

Y también me preocupa la duplicidad de funciones. El Portavoz que me ha antecedido en el uso de la palabra ha hablado de alguna, pero también es cierto que existen otras instituciones auspiciadas y participadas por la Junta de Castilla y León, como puede ser, por ejemplo, los CEIS, en los que creo que al final, con tanto CEI, con tanta... Ipelsa, que existe en León, oficinas de desarrollo socio-económico, el ciudadano se le lleva a la confusión, el ciudadano no sabe adonde acudir, y, en último término, muchas veces el ciudadano no puede acudir a todas las "prerrogativas" -entre comillas- que se le dan desde las instituciones, porque está más perdido que, a lo mejor, cuando no existía nada. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señora Farto. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente, señor Director General. Nuestro Grupo quería empezar esta intervención haciendo referencia a algo que estos días está aconteciendo en un debate a nivel nacional, que yo creo que es tan importante como que si el tema cuaja, pues, yo creo que todo lo que estamos aquí debatiendo pues tiene poca importancia. Quiero decir... porque, al final, las medidas de empleo que hoy debatimos aquí no dejan de ser medidas puntuales, medidas en las líneas anteriores -en las líneas anteriores, quiere decir que se viene actuando en esa línea desde tiempos atrás-, y que indudablemente son muy importantes; quiere decir que eso... no quiere decir que no sean importantes. Pero lo cierto es que estos días, en los medios de comunicación, pues estamos oyendo hablar de que el despido más barato va a originar empleo, y está claro que si ese debate continúa, pues está claro que va a cambiar pues de forma

muy sustancial el actual mercado de trabajo y las medidas de fomento de empleo que se puedan, lógicamente, poner en marcha.

Nosotros, desde luego, consideramos claramente que esa demanda que se está haciendo, o ese... esas declaraciones permanentes... quiero decir que no sólo a nivel nacional -quiero decir- en fechas recientes, yo creo que de ayer o antes de ayer, apareció en los medios de comunicación que ya hay empresarios de esta Comunidad que también dicen que el despido más barato va a originar empleo. Desde luego, lo que está claro es que el despido más barato es el despido libre, pero sin indemnizar. Es decir, que hasta ahora hay facilidad para despedir, pero lo que se pretende es que no se tenga que indemnizar para despedir. Y yo creo que es en los términos justos en que hay que situar ese debate, porque yo creo que ése es un tema que no se puede producir, porque si no, de verdad, todas esas otras medidas de las que hoy aquí se está hablando, pues me parece que no son útiles y no nos conducen a ningún sitio. Es más, por algunas declaraciones que realizan algunos representantes empresariales, da un poco la sensación como decir que bueno, ahora que están los nuestros gobernando, vamos a conseguir cosas que veníamos hace tiempo reivindicando; entonces, yo creo que eso es lo que... por donde no tenemos que pasar.

Nosotros pensamos que la apuesta fundamental para generar empleo debe hacerse a través del incremento de la productividad. Si queremos que no se sigan cerrando empresas y se creen otras nuevas, desde luego pasa, fundamentalmente, porque sean competitivas y porque tengan una productividad que les permita mejorar sus ventas, su inserción en el mercado, y les permita, lógicamente, el estar a la altura de lo que exige hoy el mercado español europeo, y que está claro que sólo, lógicamente, va a generar empleo.

Cuando hablamos de formación -que eso indudablemente incide directamente en la productividad-, pensamos que también hay que hablar no sólo de la formación de los trabajadores, sino también formación de los empresarios; es decir, que cuando estamos hablando de formación, hoy no sólo es una formación de más conocimientos técnicos o personales para desarrollar una actividad, sino tener una conciencia global de que hay que mejorar la calidad, de que haya que tener unos criterios que identifiquen no sólo el hacer mejor los tornillos, sino que eso tenga que responder a un concepto de que eso luego sea atractivo en el mercado, que sea... eso tenga una inserción en el consumo; y si no, al final, no se estará consiguiendo mejorar la productividad, y, en consecuencia, ese todo que tiene que ser la calidad, pues no va a ser así.

Y lógicamente, esto compaginado o acompañado, pues, de la permanente investigación y desarrollo que debe funcionar de forma paralela, si queremos mejorar la productividad de las empresas.

Desde luego, hay algo que... es necesario que se realice o se actúe sobre lo que hoy se está actuando, quiero decir, sobre todas esas medidas que de alguna forma nos explicaba el Director General, que en principio son buenas; quiero decir, que... son discutibles y a la vez son buenas, quiero decir, que, yo creo que nada es exacto y todo es discutible. Pero precisamente lo que hay discutible es que hay un desconocimiento de los resultados. Es decir, no existen evaluaciones de para qué están sirviendo todas esas medidas, que muchas veces se ponen en marcha de forma intuitiva, y que a veces funcionan y a veces no funcionan. Desde luego, yo creo que una responsabilidad de la Administración Regional es dar seriedad a las medidas que pone en marcha, y poder evaluar, y poder, al terminar los ciclos de las convocatorias de subvenciones, poder evaluar si nos ha servido para algo o si hay que modificar; pero modificar en función de eso... esa seriedad, que desde luego hoy no tenemos información al respecto, quiero decir, no tenemos información de que las cosas que se han hecho hasta ahora tengan una efectividad, por lo menos una efectividad emanada de esas medidas, no de otro tipo de circunstancias, que a lo mejor no tiene nada que ver con las medidas.

Otra cuestión fundamental es el que la Junta trasmite credibilidad, es decir, porque existe... no por la Oposición, quiero decir, que lógico es que la Oposición en las Cortes Regionales pues dudemos de la credibilidad de las actuaciones de la Junta, pero lo triste es que la falta de credibilidad no sólo la tenemos nosotros, sino también la tienen las fuerzas sociales, y también asistimos de forma habitual a declaraciones no sólo de los Sindicatos, sino también de los empresarios, en los cuales pues se quejan de que no se ejecutan las inversiones regionales que son las que, en definitiva... es un mecanismo más que sirve para tirar de la economía; no hay agilidad en la gestión de las ayudas; no se pagan en forma y tiempo. Es decir, en esta Comunidad el empleo tiene que generarse, fundamentalmente, de las empresas pequeñas, porque no existe otra posibilidad, o de los autónomos. Y está claro que cuando se dan 500.000 pesetas, o 550.000 pesetas para crear un puesto de trabajo, pero al final se pasa un año y no se ha cobrado, al final el coste que le ha originado al empresario, porque tiene que pedir créditos -y si no les pide es porque no necesitaba las 500.000 pesetas-, pues está claro que deja de ser eficaz esa medida.

En consecuencia, hace falta esas cosas modificarlas. Y estamos a mitad del noventa y seis, y hay programas de empleo del año noventa y cinco, que salieron a finales del noventa y cuatro, que todavía no se han liquidado. Entonces, está claro que esas medidas, desde luego, a mi juicio, desde luego, sirven poco para crear empleo. Y ése es uno de los retos que tiene que tener la Administración Regional, porque ése mismo razonamiento le hacen tanto los empresarios como los sindicatos. Quiero decir, hoy ante el debate del pacto industrial, que podría ser ese

todo, esa generalidad para afrontar la creación de empleo, lo que, fundamentalmente, existen dudas de que las cosas que se hacen sirvan. Y eso es lo que, de alguna forma, tiene que mejorarse y tiene que modificarse desde la Administración Regional.

Nosotros creemos que algunos criterios que son necesarios que se pongan en marcha para corregir todas estas situaciones, pues es el evitar que las medidas que se pongan en marcha en Castilla y León tengan ya una duplicidad con las que existen a nivel del Estado. Es decir, yo creo que esto es algo evidente. No se pueden producir situaciones en las que una misma persona pueda acceder para el mismo fin a la ayuda de dos Administraciones, y esto es algo que tiene que resolverse. Coaligándose con el Inem. El Inem es una fuente de información básica, quiero decir, porque tiene fundamentalmente una experiencia y está claro que mientras no dependa de la Administración Regional, pues con el Inem es con quien hay que coordinarse, porque en muchos casos se ponen en marcha iniciativas a nivel autonómico que ya ha tenido su antecedente en la actuación del Inem. En consecuencia, es necesario que exista una coordinación con el Inem.

Es necesario que los cursos de formación se hagan a partir de estudios o de... esos resultados de esas evaluaciones que ponga en marcha la propia Administración; quiero decir, los cursos de formación ocupacional, en la mayoría de los casos, se están haciendo a iniciativa de las propias entidades que desarrollan los cursos, sin que tenga una relación directa con las necesidades del mercado laboral. Tiene una necesidad directa con quien lo plantea; quiero decir, quien plantea esos cursos es que a ellos les viene bien organizar esos cursos, pero no muchas veces esos cursos de reciclaje, en unos casos, y, en otros casos, dirigidos a las nuevas expectativas en el mercado laboral deben responder a estudios previos que emanen de esas evaluaciones que antes anunciaba; quiero decir, no puede ser que los cursos, en la mayoría de los casos, respondan simplemente a los intereses de los centros que tienen la iniciativa de organizar esos cursos.

Y, por último, es necesario que las ayudas y subvenciones que se ponen en marcha como incentivos a la creación de empleo no se hagan de forma generalizada. Es necesario que se vinculen las ayudas y las subvenciones a la creación efectiva de empleo; es decir, no se puede seguir planteando medidas de forma generalizada, que... como decía al principio, se dice de forma generalizada: "el despido... o abaratar el despido favorece la creación de empleo". Bueno, pues eso es un planteamiento generalizado que, desde luego, en cualquier caso, el efecto inmediato es la precarización, no es la creación de nuevo empleo. Es discutible si en algunos sectores, en algún momento, puede tener algún efecto, pero desde luego está claro que las ayudas o subvenciones, o cualquier actuación de carácter generalizada, lo que tiene es una incidencia, muchas veces, ínfima, porque muchos de los preceptores de esas ayudas ya hubieran tenido posibilidades, por otras vías o por los propios recursos, de salir

de ello, o sea, de poder afrontar la situación sin necesidad de las ayudas que provienen de la Administración, por lo cual es necesario que las ayudas o subvenciones que se pongan en marcha tengan un efecto directo y una relación selectiva, o sea, en función de lo que se pretende conseguir en determinados sectores y en determinadas empresas.

O sea, en definitiva, nos parece que, valorando la información que nos ha dado por parte del Director General, está claro que hace falta corregir fundamentalmente la gestión, que es lo que, desde luego, hoy se percibe y que es lo que hoy sufren las empresas, los trabajadores y todo aquel que tiene una iniciativa y que, en definitiva, recurre a las ayudas y a los programas que se ponen en marcha, y que ve cómo pasan los tiempos y... bueno, se puede hablar del tema que tantas veces se ha traído ya a esta Cámara, que es el retraso a las subvenciones de empresas de ayuda a los minusválidos, y que -según nos decía- parece que se han liquidado algunas de las situaciones anteriores. Pero, desde luego, el año noventa y seis sigue sin atenderse.

Y lo que está también claro es que cuando esas pequeñas empresas y esos empleos que se han creado en función, además, de las ayudas no se perciben las ayudas, está claro que está peligrando el objetivo que se persigue. Y o sea... y son fundamentalmente esas cosas las que entendemos que hay que corregir. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Alonso. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. En primer término, una doble felicitación al Director General, primero, por su designación como tal, y, en segundo lugar, por su comparecencia ante las Cortes, ante esta Comisión de las Cortes de Castilla y León.

Bueno, le digo a usted, en primer término, señor Director General: que nosotros no hemos sentido ninguna frustración en el discurso que usted ha pronunciado ante esta Comisión, sino todo lo contrario. Hemos experimentado una profunda satisfacción. Primero, porque entiendo que su intervención ha sido... y la voy a calificar, le voy a poner calificativos a esa intervención: primero, brillante. En segundo lugar, creo que no ha hecho más que decir la verdad, no ha creado ninguna falsa expectativa. Ha sido usted un Director General que ha intervenido con una gran mesura en sus planteamientos, no ha creado usted ninguna falsa expectativa. Pero, sin embargo, ha hecho usted algo muy importante también, que ha sido crear compromisos, y de esto es de lo que se trata en esta Comisión. Esta Comisión... su comparecencia, lo es para que comentemos sobre las medidas para el fomento del empleo, y usted no solamente ha comentado las medidas para el fomento del empleo, señor Director General, sino

que ha tenido usted un acto de auténtica valentía, que yo, por primera vez en estas Cortes, es el momento presente en el cual he oído que un Director General haya dado una cifra, cual es la de que seis mil trescientas veinticinco personas puedan verse realmente beneficiadas en plazo más o menos corto, y de acuerdo con los diferentes programas de actuación de la Consejería de las medidas de fomento del empleo, y eso es un dato importantísimo para este Grupo Parlamentario.

Seis mil trescientos veinticinco ciudadanos es la previsión que ustedes tienen que se pueden beneficiar, sean parados de larga duración, sean menores de veinticinco años, sean minusválidos, sean pertenecientes a cooperativas, sean pertenecientes a sociedades anónimas laborales. Y eso nos tiene que llenar de satisfacción. Éste es un dato importantísimo. Ya me gustaría a mí oír siempre ese compromiso ante una Comisión de las Cortes de Castilla y León, y en una comparecencia tan importante como es la que usted acaba de celebrar; por lo menos, yo así, sinceramente, la califico.

Del año mil novecientos noventa y cinco podemos hablar, por activa y por pasiva, de lo que queramos, evidentemente. Pero no debemos confundir los discursos. Los discursos deben de ser nítidos en su planteamiento, para que no existan confusiones. Y, en definitiva, vamos a hablar de lo que aquí nos han traído: las medidas para el fomento del empleo. Le felicito por esos seis mil trescientos veinticinco posibles ciudadanos, por esos 9.000 millones de pesetas, 9.000 millones de pesetas -3.000 de la Junta de Castilla y León y 6.000 mediante créditos concertados-, que pueden incidir -no digo que sean de la Junta, sino que pueden incidir- en la creación de empleo de esta Comunidad.

Le felicito a usted también por el seguimiento -que usted nos ha participado- del control y justificación del gasto exigible mediante auditorías externas de la Junta de Castilla y León. Otro elemento fundamental para que quitemos dudas, para que efectivamente sepamos dónde han ido los dineros, para que las empresas y los trabajadores cobren conciencia de que lo que se percibe hay que justificarlo, de que tiene un destino, de que no puede ir ese dinero a otras situaciones, a otras actuaciones, a otros fondos, a otros capítulos de la empresa. Se da para eso. Sígase... hágase el seguimiento, audítese. Le felicito, señor Director General.

Y por último, le felicito -¿por qué no?- porque usted nos ha dicho aquí que se van a incrementar las subvenciones; y nos ha dado usted también datos. Pero la subvención no debe ser en sí misma el elemento generador de empleo -que es donde nosotros creemos que tenemos la gran diferencia con el resto de los Grupos-, el elemento generador de empleo, para nosotros, para nuestro Grupo Parlamentario, son las empresas; y a la empresa es a la que hay que apoyar para que pueda generar ese empleo. ¿Cómo? Muy bien, por una vía de subvención; pero no que la vía de subvención sea el

elemento de llanto, sea el elemento de acogimiento de la creación de empleo; sería un absurdo quien plantee, realmente, que vía subvención se pueden solucionar los problemas del empleo en nuestro país. Y yo en esto coincido plenamente con algo que ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que me ha precedido en el uso de la palabra.

Yo creo que el Grupo Parlamentario Socialista, en su actuación, ha tenido una gran medida al reconocer que son buenas -creo que así lo ha dicho textualmente-, que son buenas las órdenes que ha dictado la Consejería. Luego después veremos la eficacia, ése es otro planteamiento. Pero yo creo que aquí se ha obrado con una gran medida.

La creación del Registro, evidentemente, es otro tema importante, y que nosotros queremos destacar.

Y, en definitiva, señor Director General, entiendo que, con lo que usted nos ha dicho aquí y con los compromisos que usted ha adquirido aquí, ante esta Comisión, no cabe por menos de señalarle a usted que vamos a hacer un seguimiento desde nuestro Grupo, realmente, de todo esto que usted nos ha participado y nos ha dicho.

Y, por supuesto, posiblemente tenga usted que comparecer para darnos conocimiento detalladamente de cuestiones que, hoy por hoy, forman un conjunto, que, en definitiva, constituyen unos programas de actuación de la Consejería de la que usted forma parte; y sería bueno que un día hablásemos de los minusválidos, que otro día, evidentemente, lo hiciésemos de los jóvenes de menos de veinticinco años, de los desempleados de larga duración, para así, de esta manera, ir desbrozando un camino, que es el que todos tenemos que seguir, en definitiva, que es que en nuestra Comunidad, pues, exista cada día el menor desempleo posible.

Yo creo que su discurso es creíble, cuando menos creíble; cuando menos es un discurso digno y, en definitiva, es un discurso comprometido con esta Comunidad Autónoma.

Yo estoy seguro -también debo decirlo- que, con todo lo que se pueda decir aquí de que estamos obrando... y que éstas pueden ser medidas que, realmente, no tengan su eficacia, porque estamos obrando en Madrid en función de otros dictados, que no son ciertos y que realmente... yo no he visto que aquí se esté participando por parte del Partido Popular la necesidad del despido libre. Es que hay otra cuestión totalmente diferente: el mundo del trabajo, señor Director General -a nuestro juicio-, no debe de estar de espaldas a la realidad económica de nuestra nación. O sea, el mundo del trabajo tiene que conocer la realidad económica, y en virtud de esa realidad económica es como se puede profundizar en la creación y en la generación de empleo; sin ir al dictado de nadie, simplemente generando los elementos precisos, la com-



petitividad precisa, no solamente en los salarios y, por supuesto, no solamente en los costes sociales, sino también en los costes de producción, y en el abaratamiento de la materia prima, y en el abaratamiento de los costes energéticos, y en el abaratamiento de los gastos generales de una empresa, y en el abaratamiento impositivo -si es posible-, o en el abaratamiento de la Seguridad Social; y, entonces, el empleo se genera sólo porque el empresario adquiere confianza y, entonces, lo que se produce es, efectivamente -como no puede ser menos-, la generación de empleo.

Éstas son las líneas en las que nosotros entendemos que ha discurrido su discurso. Nosotros apoyamos su planteamiento, como no puede ser menos, pero en este caso con mayor contundencia y con mayor fuerza.

Y lo que le voy a hacer a usted, concretamente, señor Director General, le voy a poner a usted algún pero, para que no se quede todo simplemente en estas cuestiones, que entiendo son importantes, pero que, en definitiva, también merece que ustedes tomen nota de lo siguiente.

Hay un fenómeno claro, hay un fenómeno claro -no estoy absolviendo, desde luego, a nadie, ni a usted de sus pecados-, hay un fenómeno claro, señor Director General, en nuestra economía actual, que es la creación de lo que se llaman las "comunidades de bienes". Las comunidades de bienes, hechas normalmente por familiares, por empresarios individuales, con escasez de recursos económicos, en empresas normalmente modestas y artesanales, no se contemplan, no se contemplan en la normativa de la Junta de Castilla y León. Y, evidentemente, las comunidades de bienes hoy existen en un gran número en nuestra Comunidad Autónoma. Y, entonces, posiblemente ése sea un tema de forma; no solamente hablemos de cooperativismo, no solamente hablemos de sociedades laborales, hablemos también de comunidades de bienes, registradas en Hacienda están, y, en definitiva, que puedan acceder a las subvenciones, ayudas, etcétera, etcétera.

Y el otro pero, ¿cuál es? Más difusión de las ayudas. Nuestro Grupo Parlamentario le pide mayor difusión de las ayudas, para que exista claridad meridiana de dónde y cómo hay que acudir. Claro, yo aquí no quiero mezclar -como se han mezclado- situaciones de la Agencia de Desarrollo con el tema del empleo de la Dirección General que usted representa en estos momentos; yo creo que ésas son otras cuestiones. Yo creo que hay que dar una mayor difusión a las ayudas.

Y ojo a esto que le voy a decir, señor Director General, que me lo dicta mi propia experiencia, y me va usted a permitir que de esa experiencia pueda hablar con conocimiento de causa, como no puede ser menos. Seis mil millones de pesetas -le he oído a usted decir- son los créditos concertados, bien con cajas, bien con bancos, a efectos de ayudar al empresario en la creación de puestos de trabajo. No voy a inmiscuirme para nada en el

particular... la particular forma de actuación que tenga cada entidad bancaria con respecto a la concesión de esos créditos, pero sí tengo que referirme que debe de tratarse de que suavicen, en alguna medida, las condiciones mínimas exigibles para empresarios que, normalmente, tienen poca, tienen poca solvencia patrimonial. Es decir, de nada sirve que firmemos conciertos, si luego esos conciertos no se traducen en una realidad práctica; es decir, si para que un empresario, o un trabajador autónomo, o una comunidad de bienes -como yo he dicho ante esta Comisión en esta comparecencia- tiene que ser supersolvente, ¿por qué?, por esto, por esto y por esto, debe ser solvente; pero también debe mirarse esa solvencia en función de su proyecto, en función de la viabilidad de su empresa, en función del comportamiento empresarial, que hay que tener presente; y esto algunas veces -y lo digo, realmente, porque lo tengo que ver muchos días por mi propia profesión-, muchos créditos se deniegan, muchas ayudas se deniegan porque la banca no actúa con la flexibilidad que, en alguna medida, fuese deseable.

Por lo tanto, esos conciertos, señor Director General, trátense con especial cariño, véanse sobre la perspectiva de que son empresas normalmente modestas las que acuden a estos planteamientos económicos, porque les son necesarios. Ahí sí que solicitamos, señor Consejero, que la Junta de Castilla y León, en la medida que sea posible, por supuesto, y sin injerencias en la política bancaria, porque no debe ser, pero sí al menos haga unas insinuaciones a la banca, en el sentido de que agilicen, tramiten con menores costos y con alguna mayor flexibilidad esos créditos que son necesarios a esas empresas modestas.

El señor Consejero, sin duda, no ha comparecido -como ya ha dicho aquí el Presidente-, pues, porque razones de trabajo se lo han impedido; pero no es menos cierto, señor Director General, que nosotros hemos quedado satisfechos con su intervención, que creo que ha estado a la altura que merece esta Comisión, y que, en definitiva, el señor Consejero, que lo ha hecho en otras ocasiones -también dignamente-, creo que ha puesto en usted un tema muy importante -como no puede ser menos-, que realmente a esta Comisión, por lo menos a nuestro Grupo, le ha servido de satisfacción el poder escucharle a usted.

No sé si luego le formularé dos preguntas más que tengo en cartera. Depende de lo que usted responda, porque pueden estar mezcladas con algunas que ya he oído. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Aguilar. Para contestar a los distintos Portavoces que han intervenido, tiene la palabra el Director General de Trabajo, señor Ambrós.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (SEÑOR AMBRÓS MARIGÓMEZ): Bueno, en primer

lugar quiero agradecer a Sus Señorías sus interpelaciones, porque, sin duda, van a ayudar a que entre todos, pues, mejoremos la eficacia de las medidas de fomento al empleo. Evidentemente, son aportaciones, en algunos casos, muy complejas y complicadas, que intentaré, si no pormenorizadamente, pero si por lo menos hacer alguna respuesta general.

En relación con las cuestiones que planteaba en la primera intervención del representante de Izquierda Unida, quiero decir que, respecto de los 480.000.000 de pesetas que él nos indicaba, hay que tener una serie de cuestiones en cuenta: algunos han sido trasladados o trasvasados a otros conceptos de apoyo, y hay otros que van a ser objeto de poder utilizarse en la incorporación presupuestaria que se va a realizar.

Por otro lado, el tema de la conversión de contratos. Bueno, yo creo que también ya se ha hecho referencia con anterioridad. Hay una serie de datos que, evidentemente, siempre son susceptibles de mejora, pero en el año mil novecientos noventa y cinco tuvimos una generación o mantenimiento de puestos de trabajo de cinco mil setecientos ochenta, a pesar de esa situación. Este año la previsión es de seis mil trescientos veinticinco. Puede estimarse modesto, pero, en todo caso, existe un incremento o una mejora en esa situación.

Por otro lado, en cuanto a la situación de disminución de ayudas o ilegalidad o no ilegalidad de las mismas, respecto de los distintos programas de fomento de apoyo al empleo que hemos venido indicando, hay que decir que, evidentemente, cuando una medida o línea de empleo contempla un máximo y contempla un mínimo, evidentemente, hay una serie de circunstancias que son de decisión de la entidad o del centro directivo que los gestionan entender hacia qué opción. Y es una opción -entiendo yo- legítima intentar que afecten a un mayor número de posibles beneficiarios. Pero eso en ningún caso es ilegal. Y, en todo caso, de la descripción que yo he intentado realizar en mi exposición, vemos que la realidad actual, con cantidades determinadas, pues, en algunos casos hay un mantenimiento y en otros casos un ligero incremento.

Bien. En cuanto a la confusión o disparidad que puede existir en cuanto a la nueva estructura, en función de las competencias que se asumieron el año pasado -va a hacer ahora cerca de un año-, efectivamente, a partir de enero, prácticamente, es cuando se produce la nueva configuración territorial a través de las Oficinas Territoriales de Trabajo. Esas oficinas -como usted ha dicho correctamente- están dotadas de personal, hay un responsable al frente de las mismas, se ha producido una descentralización en la gestión de determinados expedientes en esas oficinas. Y, evidentemente, como cualquier órgano administrativo de nuevo cuño, puede haber un momento inicial en el cual puede haber una cierta confusión, pero mi información -y el martes que viene tenemos una

primera reunión con todas las oficinas... una segunda reunión, perdón, con todas las oficinas- es que ya en la actualidad los agentes sociales tienen un perfecto conocimiento de cuál es su funcionamiento, de cuáles son sus competencias y de cuáles son sus funciones. Y, evidentemente, en ese sentido, pues nuestro compromiso es dotarlas de más medios materiales, mejorar su informatización y mejorar la gestión en aquello que sea, evidentemente, mejorable.

Por otro lado, en cuanto a la intervención de Su Señoría la señora Farto, el por qué ha fracasado el empleo en el mundo rural, bueno, evidentemente, yo creo que de todos es conocido que en el ámbito rural tiene una especial dificultad la generación de empleo, por una serie de circunstancias: accesos a los medios de comunicación, temas de carácter educativo y formativo, cualificación de recursos humanos y una serie de circunstancias que aquí yo no voy... no voy a citar. Evidentemente, algunas de las iniciativas de fomento al empleo que contempla la Dirección General de Trabajo son aquellas que van dentro del programa dirigido a municipios y mancomunidades, que intenta, de alguna forma, apoyar esta situación, utilizando en algunos casos, siempre que fuere posible, recursos endógenos.

El cooperativismo... yo creo que el cooperativismo es una... un elemento importante dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Es decir, yo no creo que se pueda hablar -en mi opinión por lo menos; respeto, evidentemente, la de Su Señoría- de fracaso. Sí que es una situación que, probablemente, sea de una expectativa importante y que haya que propiciarla más todavía si cabe. Pero, en relación con eso y en relación con solución al retraso en la gestión de expedientes, el día de ayer yo mantuve una reunión con la Unión de Cooperativas de Trabajo Social de Castilla y León, y, bueno, ellos me dijeron exactamente lo contrario, que estaban muy satisfechos de la gestión de los expedientes y que se había producido una agilización, sin perjuicio de que había una serie de cuestiones, que ya tratamos y quedamos en ver la forma de su solución para mejorar esta situación.

Lo mismo le digo con... en relación del empleo autónomo. También he mantenido estos días una reunión con la directiva regional, con representación de la directiva regional de la Organización de Profesionales Autónomos, y ellos eran conscientes de que su propio sector estaba experimentando un importante crecimiento. Otra cosa es que las reivindicaciones, desde el punto de vista de reconocimiento de representatividad, de participación en órganos de gestión, etcétera, que ellos plantean y que es un ámbito totalmente distinto.

Desde el punto de vista de incidencia de estas líneas en los sectores más desfavorecidos de la población, evidentemente, algunas de ellas tienen como objeto actuar sobre personas que tienen especiales dificultades en la inserción en el mercado de trabajo, ¿eh? Evidentemen-

te, podemos contar con la colaboración de unas ciertas entidades que en estos momentos no es todavía suficiente la colaboración que nos prestan; usted aludía a fundaciones, a una muy concreta, pero, bueno, hay otras posibilidades, que, en todo caso, es un campo que hay que explorar y en el que hay que avanzar.

Por otro lado, existe también en estos momentos, estamos estudiando la situación que usted ha apuntado, es decir, de esa serie de personas que no tienen, no ostentan el grado de minusvalía para tener la calificación de minusválidos por los centros correspondientes, los centros base, para poder ser sujetos de esas subvenciones y, por lo tanto, que tienen esa dificultad. Respecto de esas personas, y dentro del marco de apoyo comunitario, vamos a intentar, si ello es posible, lanzar algún tipo de línea específica de ayuda o de apoyo a las mismas.

En cuanto al tema que planteaban también del seguimiento de las ayudas que se concedían, que es un tema que se ha planteado por distintos intervinientes, estamos... ya está elaborado. Yo creo que lo único que falta en estos momentos es que se casen las agendas entre el Presidente de la Junta de Castilla y León y el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales para firmar el primer convenio de colaboración en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Castilla y León, en materia de inspección. Yo espero que en los próximos días o semanas se pueda proceder a la firma de ese documento que ya le digo que está elaborado. Entendemos que va a servir para coordinar mejor las funciones del Servicio de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma, que "como ustedes saben" es un servicio no transferido, aunque funcionalmente presta determinadas funciones a la Junta de Castilla y León. Con ese convenio, yo creo que vamos a incrementar la eficacia, y dentro del contenido y competencias que se contemplan en el mismo está comprendido por primera vez el seguimiento de entre otras, de acciones formativas, subvenciones, etcétera.

Luego, en cuanto a duplicidad de funciones con las CEIS, como usted decía, bueno, evidentemente, nosotros hacemos difusión, fundamentalmente, de los programas formativos y de los programas de fomento del empleo a través de la Dirección General de Trabajo y de sus centros directivos, como también a través de las Oficinas Territoriales de Trabajo, sin perjuicio de estar, evidentemente, abiertos a poder hacer y colaborar con otras entidades; por nuestra parte, total disposición a colaborar en ese tema y a evitar cualquier tipo de duplicidad. Creo que a todos nos interesa informar y no generar duplicidades que a ninguna persona... que a ninguna entidad sirven.

En relación con la que planteaba el señor, Su Señoría, Alonso, el Portavoz del Partido Socialista, en cuanto a la continuidad, evidentemente son líneas que tienen una

cierta continuidad con años anteriores, aunque producen y experimentan una serie de variaciones. Desde el punto de vista de la regulación de las extinciones de los contratos de trabajo, de las relaciones laborales, es un ámbito, evidentemente, competencial de la Administración Central. Y yo por lo que tengo conocido, en estos momentos lo que se está es en un periodo de negociación entre los agentes sociales, por ver si ese tema se puede negociar o pactar, y no puedo decir más al respecto.

Evidentemente que yo creo que estamos todos de acuerdo, en que el incremento de la productividad es un elemento esencial en la mejora de la competitividad de nuestras empresas y, evidentemente, por lo tanto, la mejora del empleo. Ello sin duda "la productividad" no es un compartimento estanco y debe de ir, evidentemente, acompañada de otra serie de medidas de carácter comercial, de carácter formativo, como usted apuntaba en su intervención. Es un compromiso nuestro el transmitir cada vez una mayor credibilidad por parte de nuestra gestión. Evidentemente, sabemos que tenemos unos retos de gestión, hay unos compromisos adquiridos por la Dirección General en determinados programas de a treinta de junio tener cursadas una serie de actuaciones y de iniciativas, y vamos a intentar responder a ese reto. Hemos mantenido ya en estos días reuniones con CECALE, con las uniones regionales de la Unión General de Trabajadores y de Comisiones Obreras, y, en ese sentido, yo creo que existe una buena predisposición también por los agentes sociales en esa materia, de la medida de que muchas veces, sobre todo en determinadas actuaciones que tenemos concertadas o que dependen también de terceros, en todos mejorar, porque muchas veces la mejora en la gestión tiene que ir también en la mejora de la colaboración con los interlocutores que nosotros tratamos. Evidentemente, por mucho que intentemos mejorar, si hay que presentar cuatro documentos en un expediente, y hasta que no esté completo ese expediente, evidentemente, nosotros no podemos mejorar.

Yo creo que con la nueva normativa que se produce con la aprobación en la última Junta de Consejeros del Decreto de Entidades y su publicación en el día de ayer del Boletín Oficial de la Comunidad, pues, evidentemente, ahí se dan unos instrumentos normativos que yo creo que nos van a poder facilitar esa situación. Lo lógico es que, desde el punto de vista de la Administración global, debamos tener todos la máxima responsabilidad en la utilización más eficaz de los recursos, y es evidente que el Instituto Nacional de Empleo, a través de los observatorios permanentes de cualificación y de formación y a través de los estudios sectoriales de que dispone, es una fuente de información muy importante que nosotros en ningún caso vamos a despreciar, y, en todo caso, lo que vamos a hacer es intentar colaborar, y que, evidentemente, lo que está hecho y está hecho bien, pues nos pueda servir a todos en el futuro.

Dentro también de la nueva normativa que hemos aprobado del Decreto, es... tiene como filosofía, o como una de sus filosofías, por una parte, es descargar de determinado tipo de gestión no muy propia, en algunos casos, de una Administración moderna, y podernos separar ese tipo de gestión de carácter secundario para podernos centrar, evidentemente, en la calificación y en la evaluación.

La formación que se debe de realizar desde todas las Administraciones que tengan una conexión con el mundo del trabajo, debe ser una formación ligada con el empleo; no es una formación que tenga un valor intrínseco en sí mismo, sino que vale en tanto en cuanto se conecte con el mercado de trabajo. Creemos que vamos a ser capaces de poder mejorar en ese sentido y en función de la nueva normativa, de la creación del Registro de Entidades, del esfuerzo en la gestión y de la transparencia, vamos a intentar mejorar en esa situación.

En cuanto a lo que planteaba Su Señoría, el señor Aguilar, del Partido Popular, ya he dicho a la anterior, en mis primeras palabras, mi disposición a comparecer ante esta Comisión cuantas veces se me llame, e incluso, por supuesto, si se estima que es más conveniente por Sus Señorías que la comparecencia sea monográfica, por mi parte no hay ningún inconveniente, sino todo lo contrario, de comparecer todas aquellas veces que se estime oportuno.

También, respecto de la referencia de comunidades de bienes, evidentemente es una entidad jurídica que tiene una gran implantación en nuestro tejido, debido que, evidentemente, estamos en un país "no sólo en una región" en el cual la dimensión de las empresas no es una dimensión amplia, sino que es una dimensión más bien reducida; y en ese ámbito intentaremos también, probablemente dentro del marco de apoyo comunitario, ver de qué forma podemos impulsar, conectándolo probablemente con otras medidas de fomento de la economía social.

La difusión de las ayudas, se editaron unos folletos por primera vez a principios de año, y existe pues una traslación de esa información a nuestras Delegaciones, a nuestras Oficinas Territoriales. En todo caso, intensificaremos la difusión de nuestras medidas, lo haremos también conectando con los propios agentes sociales que tienen una participación importante en las mismas, porque la finalidad y el objetivo es de que llegue al mayor número de destinatarios posibles. Efectivamente, como filosofía, podemos decir que nadie se quede para poder acceder a una ayuda de este tipo por desconocimiento de falta de información. Nosotros haremos todo lo posible porque eso sea así.

También, desde su preocupación de intentar hacer una negociación con las entidades bancarias respecto a la dulcificación de sus medidas en los convenios que hemos

suscrito, como Sus Señorías saben, hemos suscrito diecinueve convenios con Bancas y Cajas de Ahorro; en ello siempre se ha tenido la intención o la voluntad de que se tuviera especial sensibilidad por estas entidades bancarias, en que, evidentemente, estamos en un ámbito social y que, por lo tanto, había que tener una especial consideración. No obstante, este recordatorio nos sirve para cuando tengamos que empezar progresivamente a retomar estos convenios que tenemos suscritos, hacer un especial interés, un especial énfasis en esta situación, para intentar que todavía más "si cabe" se tengan en cuenta las especiales circunstancias de los destinatarios de estas medidas de apoyo financiero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Ambrós. En turno de réplica, tiene la palabra el señor García.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Supongo que el señor Director General de Trabajo, aunque es la primera vez que comparece aquí, supongo que habrá aprendido, o ya se lo sabrá, que es mejor dejar para su última intervención las últimas contestaciones; así no tenemos oportunidad de replicar. Porque si no, no entiendo que no haya contestado, por ejemplo, a lo más fundamental que se ha planteado desde este Grupo Parlamentario, como por ejemplo es ¿a qué se ha debido...?, porque, claro, la contestación que se ha dado, absolutamente parcial desde nuestro punto de vista, a la falta de ejecución de cuatrocientos y pico millones de pesetas del año noventa y cinco, decir que se van a incorporar a otras partidas, cuando no lo relaciona con la cantidad de aproximadamente "dentro de un programa nada más, que lógicamente hay que tenerlos todos en cuenta" de setecientos y pico solicitudes de subvención para la conversión de contratos temporales en indefinidos, pues yo creo que eso es lo fundamental que tenemos que tratar aquí.

Porque, bueno, pues alguien, o cualquier Portavoz, o quien considere oportuno, cualquier persona puede considerar... No tiene mucho sentido que hablemos de qué ha sucedido en el año noventa y cinco o el noventa y cuatro. Lo importante es qué va a pasar en el futuro. O bueno, quien alegremente pueda hacer ese tipo de afirmaciones, pues eso, desde nuestro punto de vista es hacer afirmaciones con poco rigor, porque en todo momento se supone que si se quiere tomar medidas políticas que tengan una cierta incidencia, sobre todo cuando se dice: son medidas políticas que tienen ya una trayectoria en el tiempo, lo que tenemos que ver es cuál es la incidencia que están teniendo esas medidas políticas en el tiempo que llevamos aplicándolas.

¿Y cuál es la realidad que tenemos en el mercado laboral en nuestra Comunidad Autónoma, donde...? Lógicamente, claro, si queremos hablar de política económica con carácter general y cómo se crea empleo, hablemos de ello, pero me parece que estamos hablando

aquí única y exclusivamente para ver cuál es la aplicación de las medidas de fomento del empleo que, fundamentalmente, corresponden a la Junta de Castilla y León. Pero porque... podemos salir por peteneras, hablando en castellano puro o como se quiera, diciendo: es que la subvención como tal no crea empleo. Pero es que venimos... venimos aquí para ver cuál es la ejecución y cuál es la eficacia que tienen las subvenciones que otorga la Junta de Castilla y León. Es que la creación de empleo se crea con el desarrollo económico. No, si al final descubrimos la pólvora en estas Cortes, pero me parece que estamos para ver cuál es la eficacia y cuál es el cumplimiento que se tiene de algo tan elemental como son las medidas de fomento del empleo que dependen de la Junta de Castilla y León en los sucesivos periodos presupuestarios; algo tan elemental, o algo tan complejo. Porque luego se dice: igual es conveniente que aquí haya comparecencias para explicar cuál es la incidencia que se tiene de cara a los minusválidos, de cara a los parados de larga duración, de cara a los jóvenes demandantes de primer empleo... ¿En qué quedamos? Hablamos de la globalidad de cómo se crea empleo, de lo concreto, o de nada; simplemente intervenciones para descalificar, es decir, la falta de voluntad política de entrar realmente en cómo hay que atajar los problemas.

Porque claro, si queremos hablar en lo concreto, pues decimos, ¿cómo se crea empleo? Con crecimiento económico. ¿Estamos en la línea correcta? Pues no. Porque el año noventa y cinco, ¿qué sucede? Menor crecimiento económico en Castilla y León que la media nacional. ¿Por qué? El tema de la política agraria, el tema del incremento de Producto Interior Bruto Agrario. Pues no solamente eso, porque también en construcción hemos crecido tres puntos menos. ¿Y es un año sólo? No, porque es una tendencia, porque venimos de varios años ya, porque en el año noventa y tres, noventa y cuatro y noventa y cinco el Producto Interior Bruto de esta Comunidad Autónoma ha perdido peso en el Producto Interior Bruto del conjunto de la nación. Por algo será. Y ahí hablando de política económica con carácter general. Si entramos en eso, que me parece que no es la oportunidad, pero dado que parece que tenemos ganas de liar la madeja para no llegar a una conclusión concreta, pues eso... Y, lógicamente, el Producto Interior Bruto por persona en esta Comunidad Autónoma, pues ha perdido peso también de lo que es la media a nivel nacional en los últimos tres años cuando menos. Y eso es lo que nos tendrá que preocupar. Y eso sí que tiene una incidencia real en la creación de empleo, ¿no? Claro, porque luego así, luego nos dan los datos, es decir, las encuestas de población activa constante, ésas que el Partido Popular a nivel nacional quiere modificar para que una vez más, dado que el Instituto Nacional de Empleo... el maquillaje de las cifras ya está hecho con el tema de demandantes de empleo y paro registrado, ahora también se quiere hacer con la Encuesta de Población Activa, para que haya una Encuesta de Población Activa que nos dé determinados datos que nos gusten "políticamente hablando" y otros que bueno, que de alguna forma les desprestigiamos

para que nos dé unos datos, aunque sean ficticios, pero que popularmente o ante la opinión pública parezca que se está creando empleo, aunque no sea real.

Porque, claro, lo que nos tendrá que preocupar... es decir, ¿cuál ha sido en definitiva en el año noventa y cinco la incidencia que ha tenido esto? ¿Cuál ha sido el cumplimiento? Y no sirve dar una larga cambiada diciendo: "es que se van a incorporar otros programas, o igual se han incorporado", porque lo lógico sería que me lo hubiera dicho. Es decir, ¿a qué programas concretos se han incorporado esos cuatrocientos y pico millones de pesetas? ¿Por qué no se atienden las solicitudes que están pendientes en un solo programa de conversión de empleo temporal en indefinido "setecientos y pico" en el conjunto de la Comunidad Autónoma? Y, lógicamente, si hablamos de emprendedores de empresas, etcétera, etcétera, pues más todavía. Porque no sirve solamente decir... y hacerse "parece ser, no lo sé, si hay que tomarlo en ese sentido" una pequeña autocrítica y decir: es que igual hay que hacer una mayor difusión de las medidas de fomento del empleo. ¿De qué manera? ¿De qué manera? ¿Manteniendo, por ejemplo, en las instalaciones de las actuales todavía Direcciones Provinciales de Trabajo, dentro de ellas las Oficinas Territoriales de la Junta de Castilla y León de Trabajo? ¿Así se clarifica dónde tiene que ir el empresario a solicitar información o dónde realmente está, diferenciando en todo momento de lo que son subvenciones, por ejemplo, de la Agencia de Desarrollo Económico? ¿No sería conveniente con medidas concretas aquí?; no hacer una larga cambiada o un brindis al sol de lo que puede ser, de que habrá que hacer una mayor difusión y demás, pero sin ningún tipo de medida concreta.

Y claro, lo más grave es... supongo que me lo dirá después, cuando ya no haya posibilidad de réplica y de contrastar datos, por qué hay 760.000.000 menos de presupuesto en el año noventa y seis que en el año noventa y cinco. Claro, claro, ¿por qué hay 760.000.000 menos? Cuando el señor Lucas decía que, probablemente, el desempleo es el problema social más grave que tiene esta Comunidad Autónoma, y, sin embargo, se destina menos dinero a fomentar la creación de empleo, al fomento del empleo, de estas medidas. Ya no hablo de política económica con carácter general. Eso habrá que explicarlo, habrá que dar... decir cuál es la prioridad política. Ha dejado de ser ya, probablemente, el mayor problema social que tenga esta Comunidad Autónoma, por eso destinamos menos dinero, y lo dedicamos a no sé qué. Y eso es lo fundamental, claro.

La creación... la creación de empleo, pues podemos hablar también de cuál es el debate que está habiendo a nivel nacional, que, en definitiva, le está fomentando, lógicamente, el Partido Popular que gobierna a nivel nacional, lógicamente, con una intención de intentar imponerlo; una vuelta más a la desregulación en el mercado laboral, que, lógicamente, bastantes vueltas está

dando. Y, claro, y venir a hacer canto de sirena de... que es que lo que seguimos necesitando es más flexibilidad en nuestro mercado de trabajo, menos costes, etcétera, etcétera, mejora de productividad. Pues sí, mejora de productividad, por supuesto, pero ¿cómo se consigue la mejora de productividad? No hagamos declaraciones grandilocuentes en las que parece ser que todos estamos de acuerdo, pero lo importante es cómo se consigue la mejora de la productividad de las empresas, ¿única y exclusivamente como se está acostumbrado aquí los empresarios, en base a la reducción de los costes laborales? Porque da la casualidad que tenemos la mayor flexibilidad laboral que en Europa. Tenemos la mayor tasa de eventualidad que en Europa. Me parece que es cierto, ¿no? Tenemos los menores costes laborales que en Europa. Están ahí, en cualquier anuario estadístico que se quiera coger, etcétera, etcétera. Quiere decirse que ahí no están los problemas de la menor competitividad de las empresas y el conjunto de la economía española en relación con la media europea. Serán otros elementos en los que habrá que incidir: ¿cuál es nuestro nivel de investigación y desarrollo? ¿Qué es lo que invierten las empresas? ¿Cuál es el esfuerzo de las Administraciones Públicas que se hace por intentar incrementar el nivel tecnológico de nuestras empresas? ¿Cuál es el nivel de infraestructuras que se dota al conjunto de la economía para conseguirlo? Etcétera, etcétera. Vamos a incidir por ahí, dado que lo otro estamos a la cola de Europa, y sin embargo la tasa de paro es la más alta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Señor García, vaya... vaya concluyendo, que su tiempo se ha acabado ya.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Pues no creo, pero, bueno, haré caso al señor Presidente e inmediatamente termino.

En definitiva, creo que eso es lo que nos tiene que preocupar y lo que nos tendría por lo menos... era la intención de Izquierda Unida de plantear aquí la comparecencia del señor Consejero, que parece ser que ha tenido cosas más importantes que hacer, que venir a explicar aquí lo que tiene que ser.

Y, en definitiva, nosotros lo que... lógicamente fueron enmiendas que presentó Izquierda Unida de esa mayor dotación presupuestaria que tenía que haber en el año noventa y seis para conseguir esa mayor creación de empleo, ese fomento del empleo y, sin embargo, pues ha habido esa... ese presupuesto por parte de la Junta de 760.000.000 menos, de menos dinero, en definitiva, para conseguir ese fomento del empleo en este año noventa y seis.

Y lógicamente, a nosotros lo que nos preocupa son, al final, los resultados, son al final los resultados. Es decir, porque vamos a decir: seis mil trescientas veinticinco personas se van a beneficiar. ¿Y eso qué es lo que

supone sobre el total de las personas... de las personas que demandan un empleo en esta Comunidad Autónoma? Igual hay que doblar, y en vez de seis mil, hace falta beneficiar a doce mil personas. Y habrá que ver cuáles son las prioridades políticas, si realmente es una prioridad política para esta Junta de Castilla y León la promoción del empleo, para que al final del año no tengamos una vez más que lamentarnos, o cada trimestre "mejor dicho", con la Encuesta de Población Activa, que como el primer trimestre de este año hemos sido la Comunidad que más ha aumentado el desempleo. Eso es lo que realmente tendremos que valorar y situar las prioridades políticas.

¿Es, realmente, el fomento del empleo una prioridad política de esta Junta de Castilla y León? Pues así se tiene que decir. Y si lo es, lógicamente, tomar las medidas políticas correspondientes. No tiene sentido de hacer la demagogia correspondiente, decir: "es que nuestra prioridad es la creación de empleo y, a ser posible, estable, y no sé cuánto..." Y luego, sin embargo, las medidas políticas pues en un sentido absolutamente contrario. Y encima, a nivel nacional, lógicamente, ustedes dentro del mismo partido político "por lo menos no sé si el señor Director General de Trabajo, pero sí el Grupo Parlamentario que sustenta la Junta de Castilla y León" fue promocionando el debate de que hay que desregular más el mercado de trabajo; para conseguir más competitividad, no; para que haya más beneficios por parte de las empresas. Y ya veremos si eso va a la inversión y al empleo. Por supuesto que sí. Y ésa es la realidad.

Y ésa no es la línea adecuada de creación de empleo, porque llevamos ya bastantes años de regulación de mercado de trabajo "desde el año ochenta que se puso el Estatuto de los Trabajadores en este país", y desde entonces hemos tenido un incremento constante de flexibilidad laboral. Y desde el año ochenta, ¿qué ha pasado en este país? ¿Se ha creado más empleo? ¿O resulta que ha crecido más el desempleo? Yo creo que se trata de realmente, si queremos hacer un debate en condiciones, de que cojamos ya no solamente coyunturalmente en cada momento que nos interesa, y sobre todo en campañas electorales, lo que nos interesa decir del tema del empleo, sino vamos, realmente, a decir cuál es la evolución que tenemos de las diferentes variables macroeconómicas o microeconómicas "como queramos", sobre todo en relación con los países con quien tenemos que competir fundamentalmente, y cuál es la incidencia que están teniendo las diferentes medidas que están tomando.

¿Realmente están sirviendo para la creación de empleo todas estas medidas? ¿Realmente lo que está haciendo aquí la Junta de Castilla y León está teniendo una eficacia que nos está poniendo, en términos comparativos a nivel nacional, en una situación mejor? ¿O no estamos viendo que estamos perdiendo peso en el conjunto de la creación de riqueza y de tasas de paro en el conjunto nacional? Yo creo que si hay voluntad política, se tienen

que tomar medidas diferentes a éstas, ser más rigurosos, y sobre todo presentar en estas Cortes lo que tiene que ser; lo que era nuestra voluntad en el mes de marzo, pedir la comparecencia del señor Consejero para que nos explicara lo que era el balance del año noventa y cinco y qué criterios habían utilizado para introducir las modificaciones para el año noventa y seis, y, a estas alturas, lo que tendríamos que estar haciendo no es esta comparecencia para eso que nosotros pretendíamos hacer en marzo; a estas alturas, lo que tendríamos que estar haciendo es cuál es la incidencia que ya en el año noventa y seis están teniendo las medidas para este año. Intentar, inclusive, introducir modificaciones, si fuera necesario. Pero realmente, en estos momentos, ¿la Dirección General de Trabajo, la Consejería tiene alguna información de cuál es la evolución que está teniendo la puesta en marcha de estas Órdenes?

Eso es lo importante. Y ahí es donde se tiene que demostrar la voluntad política. Y, sobre todo, si al final los resultados no son los que teóricamente se supone que se esperan, tomar decisiones que realmente vayan en el sentido de la creación de empleo para que haya esa coherencia entre lo que se dice en los discursos y la práctica política. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor García. Por el Grupo Parlamentario Mixto, señora Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Y con mucha brevedad para decir tres cosas al señor Director General.

En primer lugar, que en esas conversaciones que usted dice haber tenido con organizaciones, federaciones, confederaciones, etcétera, representativas de esta Comunidad Autónoma, decirle que ni son todos los que están, ni están todos los que son, y que, a lo mejor, lo del tema de la representación es algo a plantear. Y, en ese sentido, decirle también que sí es cierto lo que usted ha comentado de su entrevista con ciertas organizaciones profesionales, y nosotros no dudamos de sus palabras; tener en cuenta que muchas veces los ciudadanos tienen la concepción errónea de que hablar con un Director General de Trabajo, en este caso, supone dar la razón porque es el que abre y cierra las puertas, y a veces sus necesidades y planteamientos llegan de forma incluso distorsionada.

En segundo lugar, y tomando copia de las palabras "si me permite el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular", si usted ha venido aquí "como parece ser que lo ha hecho" ha crear compromisos, nuestra labor será de alguna manera seguir el cumplimiento de esos compromisos. Y ciertamente usted ha dicho muchas cosas en las que nos tememos "ojalá no sea así" que se pueden pillar los dedos.

Y, por último, felicitarle por algo que ha expresado, y es la política a seguir con esos colectivos que no alcanzan el concepto de minusválidos, pero que, sin embargo, sus enfermedades crónicas les impide el llegar a conseguir un trabajo. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Gracias, señora Farto. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, muchas gracias. Yo no le he hecho mucho aprecio a la cifra de los seis mil seiscientos veinticinco, porque estoy seguro que esas medidas que nos explicaba que podían originar actuaciones cuantificadas en seis mil seiscientas veinticinco personas, pues responden simplemente a un cálculo matemático. O sea, se habrá calculado el presupuesto que hay y, en función del presupuesto y del número de... y la cuantía de las ayudas, pues salen el número de actuaciones.

Porque, claro, si queremos dar importancia al tema, tendríamos que decir que al acabar el año noventa y seis, pues tendría que haber seis mil seiscientos veinticinco parados menos, o seis mil seiscientos veinticinco empleos más, que también son cifras distintas. Entonces, eso realmente sería lo valorable, si consiguiéramos que al acabar el año noventa y seis hubiera seis mil seiscientos veinticinco parados más. Y si eso no es así, ¿qué pasa? Quiero decir... porque, claro, fijarse el objetivo de decir, bueno, sí, se van a dar ayudas por esas cuantías, cuando se está creando y destruyendo empleo constantemente. Quiero decir que está claro que se crea empleo a diario y a diario se destruye el empleo. Entonces, esos seis mil seiscientos veinticinco pues se diluirán en esa... en ese trasiego. Entonces, realmente, yo no había dado importancia a esa cifra, aunque el señor Aguilar le dé mucha importancia, pero creo que lo realmente importante sería ver que hay una evolución favorable en la creación de empleo, que es lo que... no sé, tendremos en su momento que valorar. Ojalá podamos decir que hay seis mil seiscientos veinticinco personas más trabajando sobre lo que había a principio de año.

Las ayudas que nos ha explicado el señor Director General, desde luego no son buenas ni son malas. Quiero decir... yo creo que son más bien abstractas, quiero decir, porque no significan nada en sí. Significan los resultados que tengan esas ayudas. Yo creo que si no somos capaces de valorar para lo que han servido las ayudas de años anteriores -y eso hasta ahora no hay nada que nos... que nos aporte el saber para qué han servido las ayudas de años anteriores-, y si no hay capacidad para evaluar para lo que han servido las ayudas del año noventa y seis, desde luego las ayudas en cualquier caso no servirán si no hay unos resultados positivos. Y eso es, por lo menos, lo que ha ocurrido con los años anteriores, Está claro que las ayudas de años anteriores, si hubieran tenido un efecto menos... o más positivo o menos negativo, desde luego

no estaríamos teniendo una incidencia menor de creación de empleo con respecto al Estado español. Quiero decir que mientras en el Estado español se está creando empleo y está bajando el índice de desempleo y aumenta la población activa, que al final es lo verdaderamente importante, mientras que en esta Comunidad siga bajando la población activa, y, lógicamente, eso tiene una incidencia sobre el desempleo, pero negativa, pues si las medidas de años anteriores hubieran tenido un efecto, posiblemente serían más positivas las medidas que se han puesto en marcha el año noventa y seis. Pero como no tenemos resultados que valoren para qué han servido las medidas de años anteriores, desde luego está claro que las del año noventa y seis, tendremos oportunidad en un futuro próximo de volver a valorar para qué han servido esas medidas.

Yo creo que sería bueno el que hubiera una cierta continuidad al frente de la Dirección General que permitiera el tener siempre una referencia, porque está claro que los cambios que ha habido también en esa Dirección General le da una sensación de provisionalidad, que no es buena para poder incentivar todas estas medidas de fomento de empleo.

Pero *insisto* las medidas que hoy se nos explican, en sí, no son ni buenas ni malas; tendremos que valorar sus resultados. Desde luego, a ese nivel, mientras no se corrija el nivel de gestión agilizando los pagos, consiguiendo que... a la mitad del año noventa y seis, como estamos, todavía no sepan, los que han pedido subvenciones dentro del año noventa y seis, sepan si tienen o no tienen, mientras no se agilicen las liquidaciones, mientras, en definitiva, no se dé un aire distinto a todo este tipo de actuaciones, desde luego, las medidas en sí nos parece que sirven para poco. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Gracias, señor Alonso. Por el Grupo Popular, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Brevísimamente, dada la hora y lo largo que ha sido el debate y, en definitiva, lo fructífero del mismo. Nosotros queremos hacer una primera afirmación, señor Director General, para que quede en el Diario de Sesiones, porque como oye uno tantas cosas en torno al empleo, y en torno a lo mal que lo hace el Partido Popular, y en torno a la ineficacia, etcétera, etcétera, por lo menos, quedar constancia una vez más, para que así, cuando se repasen los Diarios, se vea que es como una repetición constante de un hecho cierto, que es lo importante: el paro en la Comunidad Autónoma de Castilla y León es menor que la media nacional. Punto. Punto. Punto. Incuestionable. Es menor que la media nacional. Luego al haber menos paro, es que algo funciona aquí que no funciona en otros sitios. Es que esto es elemental. Pero bueno, pero bueno, pero bueno...

(Murmullos.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: O se callan o no hablo.

(Murmullos. Risas.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pero bueno, resulta que esto hay que decirlo, efectivamente, para que evitemos interpretaciones torticeras.

Segundo tema. Repito que las subvenciones por sí mismas no son generadoras de empleo, porque se genera empleo con menos presión fiscal *en lo que estamos el Partido Popular*; porque se crea empleo con menos presión de la Seguridad, de las cuotas de Seguridad *en lo que estamos el Partido Popular*. Y además estamos en otra cuestión: en un diálogo social y económico abierto, plenamente abierto. Hoy mismo, cuando se está celebrando aquí esta comparecencia del Director General, se está produciendo ese diálogo social abierto con los interlocutores económicos y con los interlocutores sociales. Luego que cada cual venda el ramo de flores en la feria como le convenga; es otra historia. Cada Grupo político, con su ideología, que lo venda como quiera. Pero hay que ser absolutamente prácticos.

Y yo quiero destacar del discurso del Director General algo muy importante: aparte de esa incidencia en las seis mil trescientas y pico personas, como decía anteriormente el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que puede ser que sean más, ¿por qué no?, puede ser que el dato no llegue ahí; pediremos cuentas y haremos un seguimiento, como hemos dicho. Pero, concretamente, usted ha hablado, señor Director General, de algo muy importante, y es que usted pretende una auténtica política de actuación promocional social del empleo con un carácter *ha dicho usted* pluridimensional, y que va a ir fijado en el interés de los sujetos por cesar en su condición de desempleados mediante las subvenciones, en la viabilidad técnica de los proyectos, en la viabilidad económica de los proyectos, y en el rendimiento, en la eficacia de las subvenciones concedidas. Y a partir de estos cinco presupuestos se pueden hacer los cantos al sol que se quieran, pero van a ser eso: cantos al sol, porque está usted en la línea cierta y adecuada: esa política pluridimensional de la concepción de las medidas del fomento de empleo es en la que usted tiene que profundizar; y es en la que yo le digo al Gobierno de la Junta de Castilla y León que profundice; y es en la que nuestro Grupo Parlamentario le va a exigir a usted que continúe, porque entendemos que son buenas. Lo demás, pues, mire usted, yo no lo voy a calificar; cada Grupo puede decir lo que le dé la gana, señor Director General. Y usted hágalo como quiera, pero, en definitiva, sobre esos tres o cinco objetivos que nuestro Grupo toma como prioritarios de su intervención en esta comparecencia ante estas Cortes. Viejos discursos, "haberlos, haylos". Viejas retahílas de



historias, "haberlas, haylas". Pero, por supuesto, señor Director General, tomemos lo positivo de todo ello, incluso de esas viejas retahílas y de esos viejos discursos.

Y es que todos queremos que aquí exista menos paro, que, hoy por hoy -repito-, paro en Castilla y León, menos que la media nacional. Que los seis mil trescientos puestos de trabajo que cree usted o no cree usted, que ayude usted a crear, o la Junta de Castilla y León ayude a crear, yo estoy seguro que el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Mixto, y el Grupo Parlamentario Popular nos vamos a congratular de que así sea, porque todos, en definitiva, lo que deseamos es que el paro disminuya. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Gracias, señor Aguilar. Para contestar a los distintos Grupos, tiene la palabra el señor Director General, señor Ambrós.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (SEÑOR AMBRÓS MARIGÓMEZ): Muchas gracias. Bien, por intentar seguir también el orden de sus intervenciones, la de Su Señoría, el señor García, de Izquierda Unida, el tema que refería a esa cantidad de dinero, insisto en repetir algo que yo creía que había dicho: la no utilización íntegra de la dotación de la aplicación presupuestaria 771 ha motivado su desplazamiento parcial a la 764, que es la de ayuntamientos y mancomunidades, que también generan empleo; creemos que dos mil en este año.

El presupuesto es el mismo en los programas cofinanciados con el Fondo Social Europeo. Lo que se ha hecho es una nueva reasignación de los recursos en función de las necesidades y de la dotación de los programas transferidos por el Instituto Nacional de Empleo.

En relación con el tema que usted apuntaba, yo creo que la disposición nuestra es de comparecer ante esta Comisión tanto en debates globales -cuando se nos pida- como en debates monográficos. Ello creo que no es contradictorio.

Por otra parte, usted decía que existe una confusión en las Oficinas Territoriales, porque están dentro de las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como consecuencia del proceso de transferencias, sólo hay dos provincias, que son Burgos y Valladolid, en las cuales se comparten edificios entre Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social, conservando la titularidad de los edificios la Administración del Estado, el Patrimonio del Estado. Lo que sucede, como en todos los edificios de varias plantas, o de una planta, cuando se hacen las transferencias, se transfieren medios personales y medios materiales que se transfieren en metros. Pero, evidentemente, en cada ámbito están diferenciados por

plantas o por zonas del edificio, qué zona es de la Oficina Territorial y qué zona es de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En el resto, en las otras siete provincias, como se transfirieron asignaciones económicas, lo que se ha hecho es alquilar locales.

El tema de la flexibilidad del mercado de trabajo es un tema pues muy complejo y muy prolijo, y yo no sé si en una Comunidad Autónoma -como todas en este país- que no tiene competencia en legislación laboral, porque es del Estado, sólo de ejecución de la misma, se puede entrar en ese debate. Yo creo que es un debate que da mucho que hablar, si España es el país con un marco de relaciones laborales más flexible o no. Yo en este momento me vienen a la memoria tres informes de OCDE, de Fondo Social, etcétera, que no dicen eso, pero bueno, se puede opinar lo que se quiera.

Se pueden utilizar los datos de la EPA, pero también se pueden utilizar los del Inem de mayo. Eso es una cuestión que puede utilizar cada uno el que más le interese.

En cuanto a la legislación laboral, evidentemente, es conveniente -como usted, Su Señoría, decía- combinar empleo y ocupación. Evidentemente, muchas veces el empleo es una cosa y la ocupación es otra, y, en ese sentido, en esa combinación de factores tengo que coincidir con Su Señoría.

En cuanto a Su Señoría, la señora Farto, en la relación con los interlocutores que había comentado en mi exposición, efectivamente, esas reuniones se han mantenido, como usted puede tener conocimiento, si así lo desea ¿eh? Evidentemente, nosotros... los interlocutores que vienen a hablar con la Dirección General son ellos quienes eligen su nivel de interlocución; nosotros no podemos entrar en ello. No era una posición, las personas que... o las organizaciones con las que hemos mantenido estas reuniones, de una especie de alabanza a nuestro Centro Directivo, porque, evidentemente, venían con planteamientos de reivindicaciones. Por lo tanto, yo creo que tampoco expusieron una visión excesivamente optimista, pero sí positiva; por lo menos, yo así lo quise entender. Y me agrada que usted me diga que nos van a hacer un seguimiento, porque nosotros haremos todo lo posible por cumplir los compromisos que hemos dicho; intentaremos ser lo más rigurosos en esos compromisos.

En cuanto a Su Señoría, el señor Alonso, del Partido Socialista, efectivamente, los seis mil trescientos veinticinco empleos es una cifra; hay que hacer una valoración global. Yo creo que a final de año, espero que en Castilla y León haya una cifra de disminución del desempleo superior a ésta. Pero, en general, yo creo que hay que también diferenciar, evidentemente, entre disminución del empleo e incremento de la ocupación. A mí me parece que es mucho más interesante hablar de incremento de ocupados que de descenso de desempleo, porque el tema

de descenso de desempleo puede responder a muchas circunstancias: puede haber un determinado colectivo que no quiera constar como desempleado registrado, porque entienda que no hay expectativas, y ante una evolución económica o de mercado pueda decidir a inscribirse en las oficinas de empleo; eso no quiere decir que, por esa circunstancia o esa decisión, la situación en ese momento concreto haya empeorado. Es mucho más correcto, desde mi punto de vista, efectivamente, hablar de ocupación. Y lo que realmente impulsa y da una visión correcta de la marcha económica es el incremento de la ocupación, aunque también, evidentemente, el descenso del desempleo.

Yo creo que sí que tenemos una valoración de las ayudas. Evidentemente, se puede decir que puede ser una valoración más exhaustiva. En ese sentido, yo creo que podemos tener, en el año mil novecientos noventa y seis, mejores instrumentos jurídicos, que -insisto- restringiendo de la Dirección General una determinada ocupación burocrático-administrativa, podemos centrarnos mejor en tareas de evaluación de la evolución de nuestros programas, que quizá sean mucho más idóneas para esta función.

En cuanto a la intervención del señor... de Su Señoría, el señor Aguilar, evidentemente, la iniciativa nuestra, o el deseo de hacer una actuación pluridimensional, pues yo creo que llámese esa... utilícese esa expresión, o pluridisciplinaria o multidisciplinaria -como se quiera-, porque yo creo que las palabras es lo de menos. Pero lo que sí que es importante, y yo creo que Sus Señorías son conscientes de ello, el que evidentemente no se puede atacar el problema del desempleo o de la mejora de la ocupación única y exclusivamente con unas determinadas líneas de ayudas. Es un problema tan complejo y tan difícil que necesita, evidentemente, la colaboración y la coincidencia de una cantidad de ayudas y de actuaciones, no sólo de ayudas, actuaciones en materia de formación, actuaciones en materia de cualificación, actuaciones en materia de competitividad, actuaciones en mejora de mercados, actuaciones en inversión y desarrollo, actuaciones en diseño industrial, actuaciones en muchísimas series de materias.

Y, evidentemente, en nuestra opinión, la responsabilidad de las Administraciones Públicas, cada una dentro de su ámbito competencial, es generar la situación más idónea, crear el marco normativo para que, por lo menos, este marco normativo no sea una traba a la generación de empleo. Y en ese sentido, nosotros intentaremos enlazar más, intentaremos ligar más la formación con la ocupación, con el empleo, e intentaremos que ésta esté más relacionada con la exploración y la explotación de los nuevos yacimientos de empleo; intentaremos que vaya hacia aquellas profesiones que puedan considerarse emergentes; intentaremos, de alguna manera, que se huya, en aquellas zonas en las que incide la situación de monocul-

tivo, hacia una situación de diversificación en la actividad productiva, siendo conscientes, no obstante, de que, evidentemente, la actuación de una sola Administración necesita o precisa la colaboración de otras Administraciones y precisa, también, la colaboración de los agentes sociales y de todas las Instituciones -como decía alguna de Sus Señorías con anterioridad- que puedan aportar algo en la materia del empleo, que, evidentemente, son muchas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Ambrós. Terminado el turno de Portavoces, ¿algún Procurador que no haya intervenido desea formular alguna pregunta? Sí, señora Puente y señor Crespo, pueden formularlas.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Yo... son muy concretas, pero la primera es, pues, que hacía también referencia el Portavoz de Izquierda Unida, porque se me ocurría sobre la marcha, es decir, que hablar de medidas de fomento de empleo a la altura de veinte de junio, me parece pues hablar de una historia pasada, porque eso ya está... todas las medidas han salido publicadas en el Boletín de Castilla y León. Yo creo que es imprescindible, en este momento, hablar del grado de desarrollo y ejecución de esas medidas. Yo creo que eso era el interés de este momento, a mediados del año.

Pero bueno, en concreto, yo... hace, el mes pasado, en esta misma Comisión, he planteado un problema de incidencia social, que venía muy unido al tema también del pago de los Centros Especiales de Empleo de Minusválidos, que como todo el mundo sabe, pues hubo una alarma social e incluso se perdieron plazas y se cerraron algunos centros en este sentido, y luego, gracias a esta presión social, pues se consiguió un compromiso de pago inmediato.

Pero, unido a esto, hay otro tema que es... porque las personas no quieren salir a hacer la presión que han hecho las personas con minusvalía, pero están en la misma situación, que son muchas mujeres y también muchos minusválidos por otra vía. Y me estoy refiriendo a una Proposición No de Ley que yo presenté en esta Comisión para que se pagara de lo más inmediato, y además, un poco me pasaba como la comparecencia, que la había presentado ya en febrero y sin embargo la debatimos hace dos semanas, más o menos, y era que se pagaran los múltiples expedientes que hay de solicitudes de las rentas de subsistencia, de la asistencia técnica, y de las ayudas de financiación, tanto para cooperativas como para sociedades anónimas laborales y empleo autónomo.

Porque es cierto, que ya aquí también se dijo y ahora el Director General lo ha vuelto a recordar, es cierto que las transferencias surtieron efecto en julio pasado, y que las transferencias de la partida presupuestaria del Gobierno Central, pues, no vinieron hasta diciembre, según una

respuesta que me dio a mí por escrito el Consejero, el señor Consejero. Pero también es cierto que de enero a junio han pasado pues casi... seis meses. Y entonces, yo preguntaría al Director General en qué momento está el pago de estas situaciones, porque nos dicen que en junio que se van a pagar, pero en junio... eso me dijeron el otro día; y en junio... hoy estamos a veinte de junio. Pienso que ya tenían que haber llegado las comunicaciones de pago. Eso por una parte.

Por otra parte, también, yo quisiera saber qué medidas tiene la Consejería y el Director General para potenciar la población activa femenina, en el sentido de que no estamos sólo hablando de una tasa baja de empleo o un índice alto de desempleo, sino que estamos hablando de que Castilla y León está por debajo de la media nacional en tasa de actividad femenina. Entonces, como también el año pasado, con relación a los Presupuestos, estaba la promoción de empleo de la mujer integrada en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, y para en el año noventa y seis han desaparecido 400.000.000, pues nosotros muy... creímos, muy ingenuamente, que éste era un trasvase que se hacía de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a la de Industria, Comercio... y Comercio y Turismo. Entonces, que me explicara qué partida, realmente, se va a dedicar a eso.

Otro tema, también, que ha tocado el Director General y, por lo tanto, ha despertado mi preocupación, es... si me puede contestar por qué se suprimió el convenio que había para el fomento de empleo rural, el convenio que había entre el Inem y la Junta de Castilla y León, que luego se hacía tripartito, junto con las Corporaciones Locales, en donde el Inem aportaba la mano de obra, la Junta daba parte para los materiales y los ayuntamientos programaban sus obras de interés social. Desde hace algún tiempo, estas obras de interés social se han reducido a caminos y cementerios, como mucho, porque no llegan las ayudas, o no están coordinadas; y la Junta de Castilla y León parece que se ha... o sea, ha marginado esta coordinación interadministraciones, que era tan importante, y la ha despreciado.

Y, por otro lado, también me gustaría saber qué medidas va a tomar el Director General para que no se reproduzca en el noventa y seis -que ya estamos a mediados del noventa y seis- el desastre de ejecución presupuestaria del noventa y cinco, en donde... no sé si lo compartirá el Director General, pero me gustaría conocer si el ve correcto que existan infinitas partidas presupuestarias que se crean después de aprobados los Presupuestos, con lo cual estos Presupuestos, pues, vulgarmente diríamos que es un tipo de cachondeo, porque se aprueba una cosa y después se crean partidas presupuestarias que no se sabe para qué, y, a la vez, estas partidas no son ejecutadas; aquí están los Presupuestos con cero, cero, cero, de ejecución. Es decir, que es como un artificio o es un... no sé, para un cambalache de...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Señora Puente, vaya concluyendo.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muchas gracias. Terminó enseguidita. Esto es otra cuestión.

Y una muy concreta también: ¿qué medidas tiene para controlar lo que está pasando en Castilla y León, sobre todo en pueblecitos de la sierra y en sitios muy apartados, en donde falsos promotores de cooperativas montan los chiringuitos con el único afán de las subvenciones, y se usa, incluso, mano de obra barata, y sobre todo de mujer rural...? Entonces, ¿qué medidas se están tomando para que esto no prospere? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señora Puente. Señor Crespo, ¿quiere usted formular sus preguntas?

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Y mi más cordial felicitación al Director General, a don Alberto Ambrós, por su nombramiento, a la vez que aprovecho para desearle, en nombre de mi Grupo, pues toda clase de aciertos en esa tarea que le ha sido encomendada.

Dicho eso, yo quería hacer dos consideraciones. Una, es difícil entender y salir satisfecho de una Comisión de estas características, en la cual el Portavoz de la mayoría manifiesta su satisfacción porque en nuestra Comunidad Autónoma las tasas de desempleo sean menores que en el resto del Estado, cuando el drama de esta Comunidad Autónoma es que estamos asistiendo a una pérdida importante de población activa. De la intervención del Director General ya se deduce que hay otros conceptos a considerar, y podríamos darnos... o experimentar alguna satisfacción, si realmente pudiéramos hablar de incremento de ocupación. Pero me parece que ésa es una afirmación para sentirse preocupado.

Y en segundo lugar, querría conocer la opinión del Director General ante afirmaciones tan tajantes como se han hecho aquí sobre las fórmulas mágicas para la creación de empleo, y tal y como se ha establecido o se ha indicado por parte del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular: bajada de impuestos y bajada de cotizaciones, como elemento clave de la generación de empleo. Yo le pregunto al Director General... también ha dicho algo posteriormente, pero si cree compatible esa bajada de impuestos y esa bajada de cotizaciones con el mantenimiento de una línea de ayuda pública de fomento al empleo, de fomento a la contratación, al mismo tiempo que si cree compatible esa bajada de cotizaciones con el mantenimiento de coberturas y de garantías de lo que se ha dado en llamar Estado de Bienestar. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Crespo. para contestar a los interpe-lantes, tiene la palabra el Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (SEÑOR AMBRÓS MARIGÓMEZ): Muchas gracias. En cuanto a las preguntas que formulaba Su Señoría la señora Puente sobre el tema de la comparecencia actual, a veinte de junio, bueno, bien, es la fecha en la que se celebra, y no le puedo decir nada.

En cuanto a los Centros Especiales de Empleo, como conoce, existen en Castilla y León cincuenta y tres, en los cuales se da ocupación a setecientos setenta y siete personas. Y, evidentemente, dada la situación que se ha producido en ese ámbito, el compromiso de la Dirección General de Trabajo es tener cursados los expedientes a treinta de junio. Evidentemente, ése es el compromiso de gestión que este centro directivo puede asumir en ese tema.

En cuanto a la..... de la población femenina, bueno, ahí, evidentemente, la tasa de actividad o de participación femenina en la producción y en la actividad productiva de Castilla y León, evidentemente, es una tasa manifiestamente mejorable. Y aparte de las medidas dirigidas a colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral -que se hacen sin diferenciación de sexos-, pues estamos en disposición de poder estudiar alguna línea específica que trate desde la Dirección General esa situación.

El tema de la supresión de la colaboración de la Junta de Castilla y León con el Inem, como usted sabe, data ya de un cierto tiempo. Evidentemente, nosotros... se mantiene la línea de colaboración y de actuación en los que tenemos nuestra línea con ayuntamientos y mancomunidades, pero -como ya intenté manifestar con anterioridad- es nuestra... aunque en ese caso me refería fundamentalmente al tema de la formación -aquí lo digo también- desde el punto de vista del empleo, intentar colaborar, en la medida de lo que sea posible y en la medida que los programas propios del Instituto Nacional de Empleo también lo permitan, colaborar con el Instituto y la Junta, en aquella medida que sea posible, para hacer una labor más coordinada y lo más eficaz.

En cuanto a las otras cuestiones que me ha planteado, ejecución presupuestaria, bueno, la rúbrica de la comparecencia no era ésa; yo no he venido a hablar de la ejecución presupuestaria del año noventa y cinco, por razones obvias. No obstante, si usted así lo estima oportuno, pues se le puede contestar por escrito a lo más breve posible.

En cuanto a la situación de controlar a falsos promotores de cooperativas. Yo, personalmente, bueno, llevo quince días en la Dirección General de Trabajo y no tengo conocimiento de esa situación. Si a nosotros llegara conocimiento de las prácticas que usted dice, o Su Señoría nos pudiera hacer llegar eso, pues, evidentemente, lo que haríamos sería, bien cursar a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para que analizara las acciones que

estimara oportunas, o bien, en función de las características de la actividad, pues dar traslado al Ministerio Fiscal para que, si así lo estima, en defensa de la legalidad, procediera.

En cuanto a las cuestiones planteadas por Su Señoría don José María Crespo, primero agradecerle la felicitación. Y, evidentemente, yo creo que es una cuestión importante, no sólo semántica, la diferenciación entre ocupación y empleo, evidentemente. Insisto -yo creo que ya lo he dicho- que es, desde mi punto de vista, más interesante o más revelador de la situación económica real y de la inserción en el mercado de trabajo hablar de ocupación, más que hablar de empleo.

En cuanto a fórmulas... creo que ha utilizado la expresión "fórmulas mágicas". Yo creo que aquí no hay fórmulas mágicas, en el tema del empleo. Lo que hay es -desde mi punto de vista, ¿eh?- combinación de esfuerzos y realizar aquella actuación que desde todos los puntos de vista -no sólo desde la Administración, sino también desde el Poder Legislativo- quepa para coadyuvar a esa situación.

El tema de las cotizaciones sociales. Bueno, es un tema que no es competencia de este ámbito. Evidentemente, yo creo -por la información que tengo- que el sistema de Seguridad Social español, el sistema contributivo, goza de una buena salud, goza de una situación de estabilidad, y supongo que si, en su caso, se hacen retoques, serán retoques que permitan una estabilidad financiera, y dentro de los compromisos que los Grupos políticos asumieron en el denominado Pacto de Toledo, y que creo que en estos días se está discutiendo. Supongo que cualquier alteración sobre ese tema irá acompañada de las medidas idóneas o adecuadas para mantener o garantizar el nivel de prestaciones, y mantener o garantizar, en la medida de lo posible, el equilibrio financiero del sistema estatal de Seguridad Social. Aunque, insisto, ésta no es en estos momentos mi responsabilidad.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Si me permite, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Sí. Para réplica, sí, sí, señora Puente, tiene...

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Solamente es una anotación que parece que, involuntariamente, el Director General ha olvidado, y era la respuesta al pago de los cooperativistas. Es que he entendido que fue a los... me respondió a los Centros Especiales, pero no a los cooperativistas.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (SEÑOR AMBRÓS MARIGÓMEZ): Su Señoría creo que se refería, en concreto, dentro de las ayudas al cooperativismo, sobre todo a la que se denomina "asistencia técnica y rentas de subsistencia". ¿Era eso lo que

usted preguntaba? Efectivamente. Bueno, ahí ha habido, como consecuencia, en algunos casos, de transferencias y, en otros casos, de la nueva adecuación normativa, una situación que intentamos mejorar. Igual que de lo otro le he dicho que estarán cursados los expedientes el treinta de junio, esto, en estos momentos no quiero comprometerme a dar un plazo exacto, ¿eh? Se lo podemos dar dentro de unos días, porque, evidentemente, en estos momentos estamos con el tema que antes le he dicho, estamos también con un compromiso de resolver el tema de municipios y mancomunidades también a treinta de junio, por nuestra parte. Y, evidentemente, vamos a intentar dar, también, la mayor agilidad posible a estas situaciones. Pero yo, en estos momentos, no le puedo dar una fecha exacta. En el caso de que Su Señoría tuviera interés en conocerlo, en intentar conocerlo, pues no hay ningún inconveniente, si así lo estima oportuno, en hacérselo llegar por escrito.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Ambrós. Para turno de réplica, señora Puente, ¿quiere intervenir?

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sencillamente agradecerle la respuesta al señor Director General. Y evidenciar, pues, que hay muchos matices cuando en las Cortes de Castilla y León se utilizan expresiones tan contundentes como las que utilizó el Grupo Parlamentario Popular.

Desde nuestro punto de vista, qué duda cabe que el mantenimiento de un sistema público de garantía de cobertura de prestaciones exige un esfuerzo fiscal por parte de los ciudadanos españoles, como el mantenimiento de unas líneas de ayuda desde el sector público a la iniciativa privada para la generación de empleo exige ese esfuerzo fiscal por parte, también "y cómo no", de las empresas.

Y me quedo con esa diferencia de concepto en lo que se refiere al incremento de ocupación, que, desde luego, si habláramos de incremento de ocupación "tendremos tiempo de verlo", pues, en nuestra Comunidad Autónoma no tendríamos motivos para sentirnos especialmente satisfechos. El drama de la Comunidad Autónoma es la pérdida de población activa, y por lo tanto creo que ese matiz es interesante. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Crespo. En turno de dúplica, ¿quiere intervenir?

Bueno, entonces agradecemos, agradecemos la presencia del Director General de Trabajo, señor Ambrós, sus explicaciones recibidas. Y cumplimos el primer punto del Orden del Día y damos paso al segundo punto del Orden del Día. Dése lectura por el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre líneas de ayuda al comercio de Castilla y León concertadas con diversas entidades financieras**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Tiene la palabra el Director General de Trabajo... de Comercio, perdón.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO (SEÑOR GARCÍA ARIAS): Gracias, señor Presidente. Recogiendo las propuestas recibidas durante el camino, procuraré ser muy breve en mi exposición.

En relación con el objeto de la presente comparecencia, debo de manifestar mi mejor disposición para promocionar y proporcionar a esta Comisión todos aquellos datos relacionados con el mismo, con la finalidad de clarificar ciertos conceptos que parecen haber sido incorrectamente interpretados, a juicio de la Consejería que represento, si bien no puedo por menos que manifestar al Grupo Socialista "promotor de esta propuesta" cierto... un cierto desconcierto, no por su solicitud "legítima a todas luces", sino por las declaraciones aparecidas en los medios de comunicación el pasado día veintitrés de abril "precisamente", tanto por el tono empleado como por los medios escogidos para promover una crítica a la Consejería y, de forma más concreta, a la Dirección General que represento, utilizando unos argumentos que, como les demostraré, no se adecuan a la realidad.

En consecuencia, si bien mi intervención se ajustará a requerimiento de su Grupo, parte de ella, necesariamente, debo dedicarla a rebatir las conclusiones difundidas por el mismo, antes de tener la oportunidad de contrastarla con otros datos.

Y esto es así, porque, precisamente, al Grupo Socialista "como estoy seguro que paladinamente reconocerán" se ha dispensado un tratamiento que puedo calificar de franco y abierto "recíproco, por otra parte", propio de una muy constructiva labor con la Dirección General. Y precisamente por eso, siempre se les ha facilitado cuanta información, en el legítimo ejercicio de sus facultades, han solicitado, siendo muy fluido el intercambio de la misma en cuantas ocasiones se ha considerado oportuno.

Si se hubiesen puesto en contacto para cotejar datos e informaciones, se les habrían explicado los conceptos...

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Señor... señor Presidente, señor Presidente. Por favor, con su permiso, yo creo que estamos asistiendo a un episodio que no guarda ninguna relación, ni con la costumbre, ni con lo que son los hábitos parlamentarios. Y es que un Director

General base su información ante estas Cortes en una crítica a la iniciativa del Grupo Parlamentario que lo propone, personalizando esa crítica, haciendo referencia a apariciones en los medios de comunicación con valoraciones, y sin que la misma se circunscriba a lo que es el objeto, que informe sobre unas líneas de ayuda determinadas.

Por lo tanto, le ruego al señor Presidente que llame la atención al compareciente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Sí, señor Crespo. Yo le ruego, efectivamente, al señor Director General de Comercio, que se ciña al texto de la comparecencia.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO (SEÑOR GARCÍA ARIAS): El texto... el texto de la comparecencia habla de un fracaso importante de orientación y gestión en las líneas de subvenciones...

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Por favor, por favor.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: El texto de la comparecencia dice que comparezca "el Excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre líneas de ayuda al comercio de Castilla y León concertadas con diversas entidades financieras".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Vamos a ver. Yo le ruego al señor Crespo que no interrumpa al Director General. Y al Director General, que se ciña al texto de lo que han pedido en la comparecencia, sin entrar en otras discusiones, que ya llevamos la hora bastante avanzada y no vamos a entrar en otras discusiones.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO (SEÑOR GARCÍA ARIAS): Perdóneme, señor Presidente. Yo traigo aquí un escrito... Lo que es el motivo de la comparecencia, y yo no sé si son los mismos datos que tienen ustedes, pero es fechada el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, en donde se pide que, en base a unos antecedentes que se hacen constar, nos diga la información oficial de la Junta de Castilla y León sobre la línea de ayudas al sector comercio. Yo no sé si es el mismo documento que tienen ustedes, donde ahí tildan ustedes de... revelan un fracaso importante de orientación y gestión de esta línea de subvenciones defendidas como eficaz por el Gobierno Regional, la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Y es en base a eso a los argumentos que yo me estoy refiriendo, única y exclusivamente. Yo no sé si es que su documentación no es la misma que la que tengo yo.

O sea, en cualquier caso, en cualquier caso que quede constancia de que me voy a centrar, única y exclusivamente, en esa información y en esa documentación que ustedes han llegado a calificar, ya no solamente en este documento, sino en otros argumentos, como un fracaso importante de orientación y gestión de esta línea de subvenciones. Es única y exclusivamente... ése es el planteamiento. Vamos, en cualquier caso, intentaré acomodarme a lo que Su Señoría ha manifestado.

Entiendo que, en base a esto, creo que se ha incurrido en un error, por imprecisión conceptual, en la petición de documentación que en su momento fue formulada por ustedes, y que se refería textualmente a un convenio de financiación con entidades destinadas a la financiación de inversiones y de capital circulante.

En correspondencia con la misma, se les informó acerca del convenio denominado "de colaboración para la financiación de inversiones y capital circulante en el sector del comercio castellano-leonés", y se documentó la cantidad de 64.520.477 pesetas como importe total de las subvenciones concedidas a doscientos treinta y cinco peticionarios. Este importe no llega al cien por cien de la ejecución de la aplicación presupuestaria, por razones, básicamente, de premura en el tiempo, al no haber sido posible materialmente resignar los importes derivados de la no aceptación y renunciadas habidas, y de reparto de la subvención de tres puntos, para intentar atender al mayor número de solicitudes posibles.

La imprecisión conceptual en la que se incurrió a la hora de formular su pregunta es que, junto al citado convenio, existe otro denominado "de colaboración para la financiación de inversiones en el sector del comercio interior castellano-leonés", que Sus Señorías no han teniendo en cuenta a la hora de formular sus conclusiones.

Es decir, han sumado las aplicaciones presupuestarias correspondientes a los Conceptos de créditos subvencionados y capital circulante, y los han vinculado a un único convenio, de donde resulta ese bajo porcentaje de aplicación que ustedes han manifestado como fracaso.

La realidad, si bien, es otra distinta. Y no me gustaría ahondar demasiado en cifras, siempre farragosas, por lo que considero imprescindible... sin embargo, considero imprescindible aludir a algunas.

En el referido año mil novecientos noventa y cinco, la aplicación inicial de 150.000.000 de pesetas destinadas a subvenciones de préstamos para el comercio, junto con los 76.000.000 presupuestados para capital circulante, totalizaban 226.000.000 de pesetas, como ustedes hacen constar en sus antecedentes.

Pues bien, mediante reajustes presupuestarios y destino de incorporaciones fue incrementada en 49.970.727 pesetas, a la vista del ingente número de solicitudes

presentadas y al considerar una prioridad de primer orden su extensión al mayor número posible de beneficiarios, resultando unas ayudas presupuestadas de 275.970.727 pesetas respecto a los 226.000.000 iniciales.

En otras palabras: se han presupuestado, frente a lo que se había presupuestado, 226.000.000, y se habían gastado 64.500.000 –sin entrar en otras consideraciones–, se ha considerado como demostrado –y puedo demostrárselo– que al final se convirtieron en 276.000.000 lo que de verdad se ha gastado, y que difiere sustancialmente de la tesis inicialmente mantenida en los antecedentes de su comparecencia.

Para finalizar, y para un completo conocimiento de este tema, me gustaría trasladarles dos precisiones relacionadas tanto con los antecedentes manifestados en su solicitud de comparecencia, como en las diversas informaciones aparecidas.

En lo que se refiere, en su solicitud, de un fracaso importante de orientación y gestión de esta línea de subvención, y en la segunda, reiterando estos términos a una posible intervención administrativa, injustificadamente discriminatoria para la provincia o para una serie de provincias.

En primer lugar, las ayudas que destina la Junta de Castilla y León son susceptibles de provincialización a posteriori, es decir, según el número de peticionarios existentes en cada provincia, ya que es a ellos –sin consideraciones territoriales– a quienes se les subvenciona.

Si ha existido un alto número de solicitantes que, por ejemplo, han acordado su operación crediticia con la Caja Rural del Duero es debido a que, previsiblemente, la misma fue fruto de una operación concertada de manera conjunta por un grupo de comerciantes, lo que permitió otorgar unas condiciones más favorables a la entidad financiera, o por otras razones que resultan absolutamente ajenas a la Junta de Castilla y León.

En consecuencia, permítame decirles que no son admisibles insinuaciones de discriminación entre entidades de crédito, ni incluso algún... con todos mis respetos, ciertas actuaciones también de discriminación entre acciones y subvenciones provincializadas.

En segundo lugar, quiero... les voy a dar dos datos que, por sí solos, rebaten lo que ustedes han calificado de fracaso de nuestra política en esta materia, como ustedes igualmente han manifestado. A propósito de número de solicitudes presentadas, el carácter creciente de las mismas implica la disconformidad del sector comercio con esta afirmación.

Por lo que respecta a la generalidad de subvenciones gestionadas, en lo que específicamente supone promo-

ción y ordenación comercial, y teniendo como referencia únicamente los años mil novecientos noventa y cuatro y noventa y cinco, en lo que con cantidades presupuestarias homogéneas se puede hacer una comparación justa, debo decir que en mil novecientos noventa y cuatro se recibieron y tramitaron mil seiscientos setenta y seis solicitudes. En mil novecientos noventa y cinco han sido dos mil veinticinco las tramitadas, lo que supone un nada desdeñable incremento del 20,82%.

Como pueden ver, lo que se ha calificado de fracaso no parece tener respaldo con lo que ha opinado el sector, al aumentar su demanda de ayudas en esa proporción. Igualmente puede resultar ilustrativo del esfuerzo que la Comunidad Autónoma realiza en apoyo al sector comercial una valoración sobre los fondos puestos a disposición del sector, en virtud del Plan Marco de modernización del comercio, que fueron asignados a las Comunidades Autónomas según el número de proyectos presentados ante el extinto Ministerio de Comercio y Turismo, aplicados a intervenciones realizadas por el sector comercial y en proporción al esfuerzo presupuestado llevado a cabo en cada una de estas Comunidades Autónomas.

Pues bien. En mil novecientos noventa y cinco, Castilla y León ha sido la tercera Comunidad Autónoma perceptora de dichos fondos, por delante de otras tan importantes, cualitativa y cuantitativamente, como Cataluña y Madrid.

Tengo la seguridad de que Sus Señorías tomarán por buenas mis explicaciones y admitirán justificable error en su criterio, y, en cualquier caso, muy gustoso atenderé cualquier aclaración que consideren necesaria. No obstante, saben Sus Señorías que tienen abiertas las puertas de la Dirección General de Comercio y Consumo para el correcto desarrollo de su responsable labor. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Director General. Para contestar a la exposición efectuada, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. La correcta labor que desempeñan estas Cortes de Castilla y León y los Grupos Parlamentarios es solicitar cuanta información estimen conveniente, por los conductos democráticos y reglamentarios que están establecidos, así como solicitar las comparecencias de quienes juzguen oportunos, cuantas veces lo consideren oportuno, sin que las relaciones de los Grupos Parlamentarios y la Junta de Castilla y León tengan que basarse, exclusivamente, en la buena voluntad o en los encuentros de despacho, en los cuales la condescendencia de la Junta de Castilla y León es de sobra conocida.

Lo que tampoco parece presentable es que ya las propias comparecencias de los altos cargos de la Junta de

Castilla y León supongan una provocación en sí mismas, descalificando las iniciativas de los Grupos que, en el ejercicio legítimo de sus competencias, las formulan. Y, por lo tanto, lejos de dar las explicaciones correspondientes, la comparecencia trate de centrarse en descalificar la iniciativa, cuando además el origen de esa iniciativa parlamentaria tiene... está en la documentación facilitada por la propia Junta de Castilla y León. Estamos asistiendo a una ceremonia de confusión, en la cual se evidencia, una vez más, que a la Junta de Castilla y León, del Partido Popular, le molesta profundamente ser controlada por las Cortes de Castilla y León. Le molesta tanto que, de escuchar y de crear las propias palabras del Director General en estas Cortes, deduciríamos que la información que la Junta de Castilla y León pasó, envió a este Grupo Parlamentario, como consecuencia de la petición de documentación que aquí se hizo, no guarda relación con la realidad, porque, de lo contrario, no nos estaríamos entendiendo. O usted aquí no dice la verdad, o la documentación que ustedes enviaron al Grupo Parlamentario Socialista pretendía, única y exclusivamente, inducir al error. Porque de esa información se deduce el fracaso estrepitoso de las líneas de ayuda que para el comercio de Castilla y León ustedes tienen previstas. Porque de la información que ustedes remiten a este Grupo Parlamentario se deduce que, de los 226.000.000 de pesetas –y así se manifiesta en sus contestaciones–, ustedes gastaron, pagaron 64,5 millones de pesetas. Y de la información que ustedes remiten a las Cortes de Castilla y León se deduce que una única entidad, la Caja Rural de Soria, gestionó el 34% de esas subvenciones.

Y se da la circunstancia, además, que habiendo aplicado ustedes el mismo convenio a todas las entidades financieras, pues hay una serie de entidades muy importantes de Castilla y León que no han efectuado ni un solo crédito, no han concedido ni un solo crédito, en virtud de las ayudas que ustedes tenían previstas; entidades como Banesto, como el Banco Exterior, como el Banco Atlántico, entidades de esas características. Mientras que otras, como la Caja Rural de Soria –ya le digo–, gestiona el 34%. Y ¿sabe usted por qué, seguramente, será? Porque en unas entidades ustedes financiaban el 5% del tipo de interés y en otras entidades, pues el 2, el 2,5, el 2,6. Tendrá que explicarnos eso. Yo tengo aquí el listado de las entidades financieras, con los tipos de interés que ustedes han subvencionado. Al Banco de Castilla, el 2,83; al Banco Central Hispano, el 3,04%; al Banco Popular, el 3,72; a Caja Madrid, el 2,5; al Banco Bilbao Vizcaya, el 2,93; al Banco Santander, 3,17; ¿quiere que le siga?; ¿ve como estamos bastante bien informados? Explíquese usted aquí por qué a unas entidades le han financiado el 5% de los tipos de interés y por qué a otras entidades les han dejado el 2%; a lo mejor, ahí encontramos alguna explicación.

Por lo tanto, señor Director General, acostúmbrese usted a comparecer en estas Cortes, acostúmbrese usted

a respetar las iniciativas de los Grupos Parlamentarios, responda a lo que se le pregunta, y responda por qué ustedes, de 226.000.000 de pesetas –según información que ustedes han facilitado a estas Cortes–, sólo gastaron 64.000.000 y medio de pesetas, responda usted por qué una única entidad gestiona el 34% de esas ayudas, y responda usted por qué, en virtud del mismo convenio, a unas entidades financieras les subvencionaban con el 5% y a otras no llegaban al 2. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Crespo. Por el Grupo Parlamentario Mixto, señora Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que tengo la sensación de que me he perdido algún capítulo de la historia y, por tanto, pues mi intervención va a ser totalmente a ciegas, y no intento para nada meterme en el rifirrafe establecido entre el Grupo Parlamentario Socialista y la Dirección General de Comercio. Lo que sí es cierto es que, de todo lo hablado hasta ahora aquí, deduzco que de alguna manera, dependiendo de los convenios que ustedes establecen con las entidades financieras, los ciudadanos de las diferentes provincias son más o menos favorecidos, y también entiendo que es obligación de cualquier institución el vigilar pues casi diría yo que el cumplimiento de la Constitución, es decir, que haya un trato de igualdad entre ciudadanos, cuando menos. Y en ese sentido, pues, la verdad es que le agradecería al Director General que explicase –si tiene a bien y es posible– mejor el tema para... bueno, entre otras cosas, para que nos aclaremos todos y para que, por lo menos, no se cree crispación.

Y en otro orden de cosas, pues decir o hablar de la provincialización de ayudas, de la que usted ya ha hablado, y decir si se ha llevado a cabo esa provincialización, cómo se ha llevado a cabo. Desde luego, no creemos que la provincialización tenga que ser algo objetivo, entre nueve provincias todo por igual, sino de acuerdo a las ayudas que se han pedido. Entonces, bueno cómo, desde la Junta de Castilla y León, se ha ayudado a provincializar un tema de esta concesión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Farto. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor García.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. No puedo pasar por alto –como no puede ser de otra manera– la actitud que ha mantenido el señor Director General, porque, por desgracia, no es ninguna... ningún hecho aislado, de cara a cuál es el trato –por así decirlo– o el respeto, inclusive se puede considerar como una falta de respeto por parte de la Junta y de sus diversos altos cargos, pues se tiene hacia este Parlamento.



Con carácter general, con independencia del Grupo Parlamentario que sea, yo creo que no se puede venir con esa actitud a las Cortes; no se puede venir. Es decir, no es que vengan ustedes a hacernos -a ningún Grupo Parlamentario- ningún favor con su comparecencia. Es su obligación. Y es su obligación venir aquí a dar todas las explicaciones, porque eso viene en el Reglamento de la Cámara y eso es lo que ustedes están obligados a respetar. Y, lógicamente, a eso es a lo que se tienen que atener, y no a otro tipo de consideraciones que, lógicamente, pues van en menoscabo del conjunto de la Cámara.

Y yo entiendo también que el Grupo mayoritario, que sustenta a la Junta de Castilla y León, debiera estar interesado también en que eso se respetara escrupulosamente, porque va en menoscabo del conjunto del prestigio del Parlamento Autonómico. Y que, lógicamente, éstas y otro tipo de actitudes, pues, al final, a lo que llevan es, de alguna forma, a vaciar de contenido, o a intentar vaciar de contenido el papel parlamentario que tienen que jugar estas Cortes de Castilla y León, y un elemento fundamental, que es, dentro de su papel que les corresponde, el llevar el seguimiento del papel o de las decisiones que toma el Ejecutivo.

Y yo creo que no hay que sentirse -como parece ser- que... como que se viene ofendido aquí a comparecer; y unas veces no viene a quien se pide la comparecencia; otras veces se viene en unos términos y con unas ínfulas -por así decirlo- absolutamente admisibles, y que yo creo que, de alguna forma, por parte de los Grupos Parlamentarios, sobre todo por parte de la Mesa de las Cortes, se debiera tomar medidas para que esto no vuelva a suceder.

Y ya digo que esta intervención la hago porque no es un hecho aislado. La actitud que se mantiene, por parte de los altos cargos de la Junta de Castilla y León hacia sus comparecencias, tarde, mal y encima con ese tipo de actitudes.

Y sobre el tema de los contenidos, yo creo que, una vez más, se insiste, se incide en tres elementos fundamentales en los que, pues, de alguna forma son las líneas de actuación de la Junta de Castilla y León. Por un lado, no se clarifica realmente cuáles son los resultados de las medidas que se adoptan, que es lo que... fundamental tiene que discernir, que clarificar; es decir, cuáles son los objetivos que se consiguen, cuáles son los resultados, en definitiva, de las diferentes ayudas, viendo la actuación que se tiene por parte de la Junta de Castilla y León, más allá de la mera recopilación de tantos millones adjudicados, etcétera, sino, en definitiva, qué objetivos se han conseguido con esas actuaciones que se han llevado a cabo por parte de la Junta de Castilla y León, para ver realmente cuál es la eficacia, en definitiva, que de los dineros públicos se hace en esta Comunidad Autónoma.

Por otro lado, también estamos en el otro elemento, también fundamental, de la Junta de Castilla y León, que es la falta de ejecución de partidas presupuestarias importantes, donde siempre estamos con la contradicción: falta dinero, por un lado, pero, por otro lado, no somos capaces, o... en este caso no asumo ninguna responsabilidad, la Junta no es capaz ni tan siquiera de ejecutar el supuesto escasa partida presupuestaria.

Y, por último, un dato que, desde mi punto de vista, yo creo que también la propia Junta y yo entiendo también que el Grupo mayoritario debe estar interesado en que se clarifique, es decir: esa falta de coincidencia entre los números que hacemos los Grupos Parlamentarios y la Junta de Castilla y León. Pero ¿es que no sabemos sumar, multiplicar..., utilizamos diferentes fórmulas aritméticas? Yo creo que no es eso. Yo creo que, única y exclusivamente, eso se hace con afán de confundir. Es decir, si yo creo que se pasa una documentación, porque la inmensa mayoría de las veces las comparecencias de los Grupos Parlamentarios las hacemos a partir de que conseguimos determinada documentación e información, y muchas veces facilitada por la propia Junta de Castilla y León, contrastemos los datos y saquemos las conclusiones positivas que correspondan, pero no vengamos aquí a contradecir datos que la propia Junta ha facilitado anteriormente. Seamos mínimamente rigurosos en ello, y, a partir de ahí, conseguiremos clarificar realmente cuál es el resultado que hace la Junta de Castilla y León. Y si no, sacaremos la conclusión que, única y exclusivamente, se viene aquí a intentar confundir, para justificar lo que, por desgracia, al final nos lleva a la conclusión, que es una ineficaz actuación por parte de la Junta. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor García. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Cot.

EL SEÑOR COT VIEJO: Muchas gracias, Presidente. Yo quiero comenzar esta intervención, en nombre del Grupo Popular, con un doble agradecimiento: uno, como es lógico, al señor Director General por su comparecencia ante esta Comisión. Y otro al Grupo Socialista por haber tenido esta iniciativa, porque a la vista de las intervenciones que han tenido lugar con anterioridad, pues lo que para el Grupo Popular fue una honda preocupación, pues se está convirtiendo -insisto- el desarrollo de la Comisión en una satisfacción que, por otra parte, esperábamos y deseábamos.

Y digo esto porque en los antecedentes de la solicitud de comparecencia, pues efectivamente figuraban, fundamentalmente, dos acusaciones... iban implícitas dos acusaciones muy importantes y muy rotundas. Una, la calificación de fracaso -y creo que leo literalmente-, "fracaso de orientación y gestión", relativa a las subvenciones de las que estamos hablando. Y otra, una sombra de duda sobre las discriminaciones que parece que sufrían ciertas entidades financieras.

Y esto era especialmente grave cuando se decía, en esa solicitud de comparecencia, en esos antecedentes, que, efectivamente, estas afirmaciones se hacían con la información oficial de la Junta de Castilla y León. Esto, insisto que a nosotros pues nos preocupaba hondamente. Lo que pasa es que, claro, después de escuchar las, la... en mi opinión magnífica y ajustada intervención, y respetuosa con esta Comisión, intervención del Director General, pues ha quedado claro que el Grupo Socialista ha recibido una información que en ningún momento es sesgada, ni parcial, ni quiere establecer una ceremonia de crear confusión, como aquí se ha dicho, sino que simplemente se ha limitado a contestar lo que se preguntaba. Y por lo que el Director General ha puesto de manifiesto en su intervención, se estaba preguntando sobre los préstamos subvencionados destinados a la financiación de inversiones y capital circulante. Y sobre esta cuestión –por lo que yo entiendo, y así también he entendido que reconoce que ha recibido información el Grupo Socialista–, la Consejería y la Dirección General ha contestado.

Y ha puesto de manifiesto el Director General que en ningún momento se preguntó sobre los convenios que pudieran existir de colaboración para la financiación de inversiones en el sector de comercio interior. Por tanto, el que el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista, perdón, haya efectuado esta solicitud y con estos antecedentes, parte de unos datos erróneos, de unos datos parciales, pero en ningún momento la responsabilidad es de la Dirección General, después de escuchadas sus aclaraciones.

Las afirmaciones de las que se ha calificado su intervención, respecto a la respuesta que la Dirección General da a la solicitud de información de algún Grupo político, de que o no dicen la verdad o quieren crear la confusión, yo creo que son una cortina de humo para no reconocer que las afirmaciones recogidas en los antecedentes de la solicitud tienen los pies de barro; que se ha disparado a la línea de flotación de las ayudas que establece su Dirección General, pero se ha disparado con pólvora mojada, se ha disparado con salvas.

Y no reconociendo eso, no reconociendo eso, pues yo, en nombre del Grupo Popular, comparto totalmente sus apreciaciones del éxito de la política de la Consejería, y muy especialmente de la Dirección General en materia de subvenciones y ayudas. Los datos, que están yo creo que debidamente contrastados y que son significativos, puestos de manifiesto en su intervención, del aumento del número de solicitudes en materia de subvenciones, y el que la Comunidad de Castilla y León sea la tercera, dentro del conjunto de las Autonomías de España, perceptora de fondos del Plan Marco de Modernización de Comercio, que se distribuye en función de esos proyectos presentados y de ese esfuerzo y de ese compromiso que las propias Administraciones Autónomas realizan, yo creo que es muy significativo.

Pero además quiero recoger y felicitarle en nombre –por lo menos así se percibe desde este Grupo Popular–... felicitarle en cuanto a las líneas de ayuda establecidas, en nombre del sector y lo que uno percibe; trasladarle esa inquietud del sector, de la que nos consta está usted en permanente contacto y estableciendo un diálogo constante, abierto, siempre dialogante, y que está dando sus frutos en lo que es la realidad comercial de nuestra Comunidad.

Y en cuanto al conjunto de ayudas, pues se han hecho, claro, para de alguna manera reafirmar y consolidar este éxito de las ayudas, pues usted, en su intervención –que yo creo que ha sido justa medida y que sí se ha ceñido a lo que la solicitud de comparecencia establecía–, pues para avalar más todavía ese éxito de la línea de ayudas, pues usted no ha hablado –pero yo sí lo voy a decir– de que se podía haber hecho referencia a las subvenciones no directas que, en mi opinión, están teniendo también un influjo directo, ése sí directo; aunque las ayudas... las subvenciones no sean directas, sí producen un efecto muy directo en la realidad económica del mundo... del sector comercial de nuestra Comunidad.

Inversiones que tienden pues a la peatonalización de zonas comerciales, al amueblamiento urbano, etcétera, que indudablemente crean los ambientes adecuados y los caldos de cultivo adecuados, para que el comercio después, a través de –eso sí– las ayudas directas, pues fomenten su modernización y actualización para competir dentro de un sector, pues, que hay que reconocer está en crisis. Porque, respecto a las ayudas –ya para terminar– pues, al hilo de esta comparecencia, y lo mismo que traslado... o creo trasladar el sentir de gran parte del sector comercial, y en ese sentido le felicito, sí le pongo de manifiesto también alguna inquietud que llega hasta este Grupo Popular.

Y referido fundamentalmente a las ayudas, pues hay una queja que yo creo que es recurrente desde hace tiempo, pero sí me gustaría saber qué está haciendo la Dirección General para corregir esto, que sí son quejas del sector, en nuestra opinión. Y me estoy refiriendo concretamente a los plazos que las Órdenes, las distintas Órdenes de subvención establecen para la solicitud de las ayudas; y hay una queja reiterada –insisto– de que son excesivamente breves.

Y, por otra parte, algo que... yo comprendo que las cosas de palacio van despacio, que la Administración tiene sus trámites, pero para un mundo tan dinámico como es el sector empresarial, como es el sector del comercio, acuciado por problemas que le asfixian y le agobian, pues también hay una queja reiterada de la lentitud en la tramitación de las solicitudes. Me gustaría saber, si así lo tiene a bien, qué está haciendo su Dirección General sobre estos dos puntos concretos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Cot. Para contestar a los distintos Portavoces que han intervenido, tiene la palabra el Director General de Comercio.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO (SEÑOR GARCÍA ARIAS): Gracias, señor Presidente. Respecto a las manifestaciones del señor Crespo, vaya por delante que mi actitud ante estas Cortes, mi actitud ante esta Comisión, no ha pretendido nunca ser irrespetuosa, sino más bien contestar a lo que yo entendía que había sido un error de interpretación. Y... lamentar que mis palabras hayan podido encajar por parte de... en su pensamiento como una actitud de menosprecio a la importante labor que está realizando. Creo que si se revisa mi comparecencia, observarán más de dos párrafos, de tres párrafos en donde pongo de manifiesto la labor tan constructiva que ustedes están realizando, y que hace poco he tenido hasta prueba de poderlo comprobar en la tramitación de la Ley de Equipamientos. Por lo que, en base a eso, las últimas recomendaciones que usted me trasladaba, relacionadas con que me tengo que acostumbrar a comparecer en estas Cortes, pues yo nunca he fallado a las comparecencias que a mí se me han solicitado desde estas Cortes, ni pienso fallar; incluso creo que estoy intentando por todos los medios dar toda la información oportuna que desde las Cortes se me soliciten. Vaya por delante -vuelvo a insistir- que por nada del mundo he pretendido ofenderles.

Sin embargo, como he manifestado en mi propia actuación ante su interrupción, yo me he remitido única y exclusivamente a dos antecedentes que tengo en base a la comparecencia solicitada, que es la petición realizada el diecinueve de abril en la... el diecinueve de abril ante las Cortes y, posteriormente, las informaciones aparecidas el veintitrés de abril, en donde hablaban de esta iniciativa que ustedes habían presentado en las propias Cortes. Eso por un lado.

Lo que le... lo que he intentado yo manifestar es única y exclusivamente lo que yo he venido a interpretar -y a lo mejor ha sido incorrecto por mi parte- un error en la solicitud de documentación y en las conclusiones extraídas como consecuencia de la contestación remitida, no porque desde la Dirección General pretendamos, ni por mucho, ni por mucho, huir de dar explicaciones y de dar la información que se nos requiera.

Si nos centramos a la petición que, en su momento, realizó su Grupo Parlamentario -me estoy centrando en la petición de pregunta escrita realizada el seis de marzo de mil novecientos noventa y seis-, en cuanto a los antecedentes, manifiestan ustedes dentro de la petición que la Junta de Castilla y León llegó en mil novecientos noventa y cinco a un convenio con la entidad financiera... hablaban de todas, en este caso la que fuera, dice: "destinada a la financiación de inversiones y capital

circulante". Y en base a ese convenio destinado a ése fin fue por lo que se le contestó y se le remitió la documentación justificativa de los 64.000.000 de pesetas que he mencionado en mi intervención.

Existe otro convenio, que yo he intentado explicar en mi comparecencia, que cubre los gastos de financiación de créditos subvencionados, y que cubre, y que cubre, en su momento, pues, han sido cerca de los doscientos y pico millones que les he citado a ustedes.

Entonces, existen dos convenios, y los dos convenios son fruto precisamente de dos líneas de subvención que ustedes han sumado a la hora de recoger la cantidad total de 226.000.000 de pesetas. Cada partida presupuestaria tiene un convenio del que cuelga, y es por eso que nosotros entendíamos, con toda la buena intención -no con ninguna intención de ocultar datos-, que nos preguntaban por el de capital circulante y por eso contestábamos en función del capital circulante. Y el error que yo he interpretado que ha podido existir, y vuelvo a decir que si es una calificación única y exclusivamente porque entiendo que ha sido un error, un error, puesto que ha habido... hay otro convenio del que ustedes no nos pedían explicación y que luego, pues, no han tenido en cuenta a la hora de establecer sus conclusiones.

En base a esos convenios, si hubiéramos podido tener esa comparación de toda la documentación en que, por lo que observo, basan la comparecencia que ustedes pretendían mantener al principio, pues hubiera... no hubieran tenido razón de ser las ciertas críticas que se nos han realizado, en función de esa discriminación de entidades financieras o esa discriminación de provincias que se hacía también referencia.

En cualquier caso, yo vuelvo a insistir lo que he dicho en la comparecencia: los créditos, nosotros no damos... la Dirección General, las líneas de subvenciones, no conceden subvenciones a las entidades financieras; conceden subvenciones a los peticionarios, al sector comercial. Y si el sector comercial va a una entidad financiera o va a otra entidad financiera, nosotros no entramos. Lo único que hacemos es un convenio marco, en donde todas las entidades financieras ponen a disposición del sector una serie de fondos, y el solicitante, en función de sus intereses particulares o en función de los intereses de una mejor disposición o mejor línea, acude a una u otra, y nosotros concedemos la subvención independiente de la entidad financiera que en un momento está operando.

En concreto, para contestar también a alguna de las alegaciones que se nos han realizado por parte de Izquierda Unida, comentar que en la línea de capital circulante -y lo he explicado también en mi comparecencia- el crédito, las líneas de subvenciones fueron concedidas linealmente; todas las solicitudes, las doscientas y pico solicitudes presentadas han recibido tres puntos de subvención sobre el crédito... sobre los intereses del crédito

solicitado. No soy... yo soy consciente de que hay entidades que han... en el tema de capital circulante han sorprendido por el excesivo número de solicitantes que han presentado, incluso en provincias pues que, dentro de lo que normalmente se acude a este tipo de línea de subvención, no se destaca por ese grado de participación.

Yo lo he dicho en la comparecencia que lo he achacado previsiblemente pues a un interés de la propia... de las asociaciones de comerciantes, de llegar a intereses interesantes -perdóneme la redundancia- con la entidad financiera, y que ha propiciado, pues, que se haya acudido a esa entidad, en base a que, previsiblemente, lo que nosotros fijamos en los convenios que son máximos de puntos de referencia, pues a lo mejor ha habido rebajas sobre eso. Pero quede por delante que las líneas y las subvenciones no se conceden a las entidades... a las entidades de crédito, sí a los peticionarios. Y los peticionarios tienen plena libertad para acudir a cualquier línea... a cualquier entidad financiera, siempre que hayan suscrito convenio. Y, en concreto, usted tiene en sus datos -porque si fue contestado- la cantidad de montante de línea... vamos, de entidades financieras que han suscrito convenio con la Junta, para la línea de capital circulante.

Un dato le puedo dar para mil novecientos noventa y seis: en la línea de capital circulante de este año, se ha firmado con veinticinco entidades financieras y ha supuesto la disposición en el sector de 16.400 millones, precisamente para capital circulante; es única y exclusivamente ésa la referencia.

Porque si vamos al otro concepto, al de préstamos subvencionados, al otro convenio que yo creo que se ha omitido en su petición, pues habría cosas tan curiosas, pues, como precisamente la Caja Rural del Duero, que es una de las críticas que se hacía en cuanto que había sido beneficiaria de una subvención, pues hay datos que habilitan que en esa línea de préstamos subvencionados pues ha repartido subvenciones por valor de 870.000 pesetas, de un montante de 211.000.000 de pesetas. Es, precisamente, la anteúltima, después del Banco de Comercio, que solamente -digamos- las solicitudes presentadas y que acogían a créditos del Banco de Comercio han tenido 369.055 pesetas de subvención. Si nos vamos más adelante, pues podríamos hablar de otras cantidades que yo, pues, gustosamente y en base a que interpreto que lo que ustedes necesitaban era este dato, se les haría llegar sin ningún inconveniente. Precisamente por intentar dar esas explicaciones, que yo creo que han venido motivadas, única y exclusivamente, por un error de interpretación, en cuanto que entiendo que se pedían unos datos, nosotros, ateniéndonos al estricto sentido de su pregunta, contestamos en función de lo que estimamos nos solicitaban.

Me pregunta la señora Farto que si los ciudadanos son más o menos favorecidos, un poco recogiendo la crítica que se nos hacía por parte del señor Crespo.

Los criterios para repartir las subvenciones, vuelvo a insistir que están afectados a los distintos peticionarios; es independiente de la entidad financiera con la que operan los distintos peticionarios. En la línea de capital circulante, ante el plazo tan extenso que se dio para presentar solicitudes de subvención, la actitud, el criterio adoptado fue de un reparto lineal: tres puntos en los intereses afectados en los créditos gestionados con las distintas entidades financieras. En el tema de créditos subvencionados, actuamos ante las novecientas y pico solicitudes presentadas, y, a pesar del esfuerzo de incorporación de presupuesto y la no tenencia del suficiente crédito para recoger a todas las solicitudes que se nos habían presentado, actuamos con tres criterios fundamentales.

En primer lugar, fomentar el comercio al menor, en detrimento de las inversiones propiciadas por el comercio al por mayor. En segundo lugar, fomentar el comercio en casco histórico, fomentar la implantación y nuestra revitalización comercial de las ciudades en los cascos históricos. Y en tercer lugar, fomentar aquellos sectores que de verdad estaban afectados por una crisis y la necesidad de su modernización. En este sentido, pues, hay sectores, como el de farmacia o el de estanco, que pasaron a un segundo plano en nuestros criterios de reparto, en base a que entendíamos que no estaban sometidos al mismo régimen competencial.

Actuamos no con un carácter de provincialización de fondos; intentamos solicitar de las asociaciones de empresarios de comercio que se generen auténticas inversiones y que se generen solicitudes, y en base a criterios de reparto de subvenciones con carácter general y regional; es única y exclusivamente como estamos actuando en esta línea de crédito.

Yo, al representante de Izquierda Unida, vuelvo a insistir que he pretendido tener... y lamento que mi actitud haya podido ser interpretada por usted como una acción de menosprecio hacia las Cortes. Yo he querido venir aquí a dar unas explicaciones y, sobre todo, a creer y a exponer lo que yo he considerado que era un error de interpretación, que luego, posteriormente, había tenido hasta un reflejo en cuanto a iniciativa parlamentaria en prensa y que, bueno, era necesario... digamos que matizar.

En las actuaciones de la Junta de Castilla y León en cuanto a ejecución -y era una de sus preocupaciones-, pues, lamentablemente, en el sector del comercio están siempre afectadas a la realización de inversiones previas por parte del sector. Entonces, a pesar de que intentamos llegar al máximo grado de compromiso, y cuando hablamos de subvenciones dirigidas a sectores comerciales, la ejecución yo creo que hay que mirarla, en el ejercicio económico más como el grado de compromiso que como pago, en base a que está supeditado la tramitación del pago a que se presenten los oportunos justificantes acre-

ditativos de que la inversión ha sido realizada. Lamentablemente, el ir detrás de la factura del que ha concedido la subvención para que la presente y que esa factura cumpla los requisitos de nuestra Intervención, pues muchas veces supera el propio ejercicio y hace posible que no estemos en la fase de ejecución de pago como querríamos estar todos; pero, bueno, respecto de esa subvención hacia la inversión realizada, y en posteriores ejercicios, hace posible pues que yo creo que en esto hayamos mejorado, y prueba de ello es la cantidad ingente de solicitudes de subvención que vamos recibiendo año tras año.

Respuesta a las demandas del señor Cot, y recogiendo básicamente tres apreciaciones indicadas por usted, yo quiero decir que una de las preocupaciones que en materia de líneas de subvención del sector comercio estamos intentando favorecer es que al máximo se potencien acciones de ayudas del entorno del sector comercial. Nuestro esfuerzo -ya se puso de manifiesto por parte del Consejero, en su comparecencia de Presupuesto- iba a ser relacionado con todo un montante de líneas de ayudas dirigidas a mejorar el entorno del sector comercial y a hacerle más competitivo frente a la atracción que suponen otras fórmulas comerciales.

La línea de equipamientos comerciales colectivos y el Plan de Reforma de Modernización de Mercados Municipales van en esa línea. Nuestra demanda, precisamente, tanto al anterior Ejecutivo, como al nuevo Ejecutivo, en materia de plan marco de modernización sector comercio, va dirigida a que estas inversiones que están realizando -y que se están realizando en montante importante de cantidad de dinero- tengan reflejo posteriormente en ese plan de modernización, porque estamos acomodando y estamos abordando estas inversiones única y exclusivamente con presupuesto de la Junta, puesto que no tenemos otras fuentes de financiación, y consideramos fundamental que las mismas existan.

Los plazos de presentación de las solicitudes y lo excesivamente breve de su presentación era una crítica que veníamos observando en el sector, que precisamente venía motivada por la necesidad y nuestro interés en ir incrementando esas ejecuciones en fase de pago. Lógicamente era necesario poder tener todas las solicitudes de subvención para poder establecer unos criterios objetivos y poder repartir la subvenciones sin que se nos pudiera acusar de cierto privilegio de una u otra manera. Entonces, en base a eso, habíamos mantenido unos plazos estrictamente pensados en que las inversiones en el sector comercial son actuaciones que no se piensan de la noche a la mañana, sino que se programan a lo largo del tiempo. No obstante, la reflexión del Consejo Castellano-Leonés de Comercio -órgano de representación del sector y de continuo contacto con el sector- ha hecho modificar en algunos aspectos el planteamiento relacionado con el asunto, y este año el incremento de líneas de... del plazo de presentación de líneas de subvención se ha subido de

un mes y medio escaso -que era en el año mil novecientos noventa y cinco- a cerca de siete meses en el año mil novecientos noventa y seis, intentando recoger esas... esas pegas que siempre se están produciendo, en cuanto que el proyecto, pues, desde que se piensa hasta que presenta la solicitud pues pasa un tiempo.

La lentitud en la tramitación -vuelvo a insistir-, nosotros estamos resolviendo las líneas de subvención a los tres meses de la fecha de su presentación. Sin embargo, si a lo que se refiere es a la fecha de pago, el ejercicio de pago auténtico de la solicitud de subvenciones es una responsabilidad -como llamo yo- compartida, en el sentido de que no solamente depende de nuestra intención, sino también del comportamiento del sector, en cuanto a la presentación y la acreditación de los gastos realizados por inversión.

Por mi parte, no me quería extender nada más. Creo que he dado respuesta a las preguntas que se habían suscitado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor García Arias. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Por lo menos hemos cambiado de tono. De todas formas, a mí me parece que siempre es bastante patético renunciar a derechos. Yo sé que los señores Procuradores del Partido Popular han renunciado en estas Cortes a controlar la acción del Gobierno, han renunciado a tener iniciativas legislativas, pero que también el Portavoz del Partido Popular renuncie, en este caso, a reclamar un poquito de respeto para las Cortes, no deja de parecerme patético. En cualquier caso, ustedes sabrán. Bien.

Yo, para deshacer la confusión, que en su caso la tendrá usted o la tendrá la Junta de Castilla y León -yo creo que mi Grupo Parlamentario no tiene ninguna confusión-, en treinta segundos le voy a explicar el objetivo y los orígenes de esta iniciativa.

Los orígenes de esta iniciativa son una serie de preguntas que se formulan por mi Grupo Parlamentario que dice: "La Junta de Castilla y León llegó en mil novecientos noventa y cinco a un convenio con la entidad financiera equis para la concesión de préstamos subvencionados a las pequeñas y medianas empresas del sector comercial castellano y leonés, destinados a la financiación de inversiones y capital circulante". Se pregunta: ¿Qué aportaciones ha realizado o comprometido la Comunidad Autónoma como resultado de estos convenios... de este convenio hasta la fecha? ¿En qué diferentes conceptos?".

Contestaciones de la Junta de Castilla y León: "Durante el año mil novecientos noventa y cinco, el importe

de los préstamos tramitados por la entidad..." -que sea- "...ha sido de 1.500.000 -en este caso-, y las subvenciones concedidas a los peticionarios ascienden a 45.000 pesetas -en este caso concreto-, como consecuencia de la Orden de Subvenciones destinadas a las concesiones de préstamos subvencionados a las pequeñas y medianas empresas del sector comercial castellano-leonés, en concepto de financiación de inversiones y de su capital circulante. El convenio firmado con esta entidad financiera tenía vigencia durante el año mil novecientos noventa y cinco". Contestación. Pregunta, contestación.

¿Es éste el convenio tipo que se firma con las entidades financieras, en virtud de estas Órdenes de ayuda, para financiación de inversiones y capital circulante? Si es este tipo de convenio, no entiendo donde está la confusión. En este tipo de convenio ya se establecía un tipo máximo del 5%. De leer el Presupuesto de la Junta de Castilla y León, tenemos 150.000.000 de pesetas para créditos subvencionados al comercio, 76.000.000 de pesetas financiado... para financiación para capital circulante. ¿Eran estas cuantías las objeto del convenio? ¿Sí o no? Nosotros creemos que sí. Si ahora usted me dice que no, pues no nos entenderemos nunca.

En cualquier caso, pregunta que hemos formulado -aquí está-, contestación que nos da la Junta de Castilla y León, consignación presupuestaria. Con esos tres elementos nosotros llegamos a una conclusión que no puede ser errónea, no puede ser errónea, porque las subvenciones pagadas han sido 64.520.477, que son el 28,5%. Y se han dejado de pagar 161.500.000 pesetas, que son el 71%. Si no estamos hablando de las mismas cosas, desde luego no estará el error en el Grupo Parlamentario Socialista; estará en la voluntad de no decir la verdad, en relación con lo que se pregunta, por parte de la Junta de Castilla y León.

Y por último, las explicaciones que me da en relación a que las subvenciones que reciben unas entidades u otras haya esas diferencias, pues yo no las alcanzo a comprender. En cualquier caso, es muy curioso, muy curioso que la entidad a la que se la financia con el 4,90% pues sea la que gestiona el 33,90% de los créditos, y otra entidad a la que se la financia con el 2% pues gestione el 0,37. Eso es llamativo. Que me dice usted que no gestionan las subvenciones entidad a entidad y que, por lo tanto, de esto que no le pregunte, pues no sé a quién se lo voy a preguntar. Lo cierto es que aquella entidad a la que se la financia con el 4,90% gestiona el 33,90%, aquella a la que se la financia con el 2% gestiona el 0,37. Si esto no es un fracaso estrepitoso de una línea determinada de ayudas, pues en fin... así lo verán ustedes.

Desde luego que de su respuesta, de sus contestaciones, de la aplicación de esas contestaciones a las previsiones presupuestarias, y del análisis de las relaciones que como consecuencia de esos convenios se ha mantenido con las entidades financieras, me parece que ésta no es

la línea adecuada de ayuda al comercio en Castilla y León, sobre todo cuando ya en su día, además, también ustedes rechazaron pues enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista en las que pretendíamos que las ayudas al comercio pues fueran de otra forma, ¿no?, fueran distintas, y no en la manera en la que ustedes lo estaban haciendo, porque ya comenzábamos a tener algunos indicios de los resultados de las mismas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Crespo. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor García.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, Presidente. Muy brevemente, tomar en consideración lo que se ha expuesto por parte del Director General de Trabajo de respeto a este Parlamento Autonómico, y que, simplemente, las cosas se demuestran andando.

Y, simplemente, pues lamentar de que no por todos los Grupos Parlamentarios presentes en esta Cámara pues se tenga la misma preocupación de prestigiar al Parlamento, y de requerir a la Junta de Castilla y León para que realmente se cumpla, se cumpla, porque viene en el Reglamento, que a todos creo que nos obliga.

Y, simplemente, reiterar pues dos cosas que yo he planteado anteriormente y que no veo plenamente satisfechas: una referida a los propios objetivos que el propio señor Director General ha admitido que son objeto de este tipo de subvenciones -el fomento del comercio menor, el fomento del comercio casco histórico, etcétera-, y que, lógicamente, lo que sí sería conveniente es que se expusiera aquí cuáles son el cumplimiento, cuáles son, en definitiva, las consecuencias de este tipo de subvenciones de cara al cumplimiento, a la consecución de estos objetivos; en qué medida, cómo se ha incrementado, etcétera.

Y lo otro referido al tema de la ejecución; es decir, si el hecho de la ejecución correspondiente va más allá del propio periodo del año natural, no se trata exclusivamente de que a treinta y uno de diciembre -aunque también es conveniente conocer las cifras en ese momento-, sino que, en definitiva, en el momento en el que estemos de terminar el balance definitivo, y aquellas cuestiones que estén pendientes, comprometidas, pero no pagadas, que llegue un momento de saber exactamente cuál es, del conjunto del ejercicio, lo que realmente se ha ejecutado. Es decir, siempre estamos más allá de las fechas, pero, en definitiva, al final, cuál es lo que realmente se ha ejecutado de lo que inicialmente estaba presupuestado. Y yo creo que eso es también conveniente de cara a conocer definitivamente la realidad de las partidas presupuestarias, de la ejecución, de la realidad de las partidas presupuestarias. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor García. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Cot.

EL SEÑOR COT VIEJO: Muchas gracias, Presidente. Yo, realmente, con su benevolencia, voy a consumir realmente dos turnos en uno, aunque no se preocupen Sus Señorías que en... no me va a tener que llamar la atención en cuestiones de tiempo.

Y digo esto porque el primer turno tendría que ser necesariamente por alusiones, puesto que las manifestaciones hechas en su anterior intervención por el señor Crespo pues deben ser rechazadas, porque no se corresponden de ninguna manera con la realidad. Y en ese sentido, decir que el Partido Popular, el Grupo Popular que representa al Partido Popular en estas Cortes, por supuesto que no renuncia a nada y es escrupuloso y riguroso con la labor de control que tiene que hacer con el Gobierno. Lo que pasa es que por razones, por una parte, obvias y, por otra, debidamente razonadas, el Gobierno de la Comunidad tiene -como no podía ser de otra manera- el necesario apoyo del Grupo Parlamentario en estas Cortes, del Grupo Parlamentario Popular en estas Cortes.

Y dicho esto, pues el tono de las segundas intervenciones, desde luego, ha sido... creo que ha superado en el sentido de quitar hierro al asunto al que se produjo en una primera... en primer turno de intervenciones. Y yo quiero pensar que todo queda en lo que pensábamos que, después de oír el Director General, eran los justos términos del debate, que no era otra cosa que un malentendido en la valoración de las cifras facilitadas por una equívoca -que en ningún momento quiero pensar malintencionada- confusión de datos, o mal análisis de los datos efectuado por el Grupo Parlamentario Socialista. Y que fruto de esa mala interpretación -insisto-, que no quiero ver más allá, porque yo creo que no procede, pues se han producido una serie de mensajes pues, de alguna manera, derrotistas que en nada ayudan al sector comercio, porque favorecen pues una sensación que, en un sector en crisis, y en una crisis tan profunda como la que atraviesa en estos momentos, pues desde luego en poco contribuye a que el sector participe, solicite y colabore en el éxito de las ayudas que la Administración y la Dirección General de Comercio ofrece a dicho sector.

La intervención del Director General en su segunda intervención... y nosotros no lo dudábamos ya en la primera, pero por si había alguna duda ha resuelto todas, respecto a las acusaciones vertidas de la falta de respeto o del poco grado de colaboración que usted tiene con estas Cortes. Efectivamente, no podría ser de otra manera; se lo exige su propia... su propia responsabilidad en el cargo. Pero desde un primer momento -e insisto-, en su primera intervención, este Grupo político en las Cortes ya veía que no había el doble... la doble intención o los matices de falta de respeto -insisto- y de falta o poco

deseo de colaborar con esta Comisión y con las Cortes, y usted -por si había alguna duda- lo ha aclarado en su segunda intervención.

Por tanto, sólo me queda agradecer la respuesta a las cuestiones concretas planteadas por este Portavoz, animarle a seguir por el camino seguido por la Dirección General... el camino trazado, que en mi opinión es un camino de éxito. Y felicitarle, precisamente, porque consideramos un éxito la gestión realizada hasta el momento. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Cot. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Director General de Comercio.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO (SEÑOR GARCÍA ARIAS): Gracias, señor Presidente. Simplemente por reafirmar un poco un poco y aclarar los términos que yo creo que todavía no están bien entendidos.

Yo he querido manifestar, señor Crespo, que cada... hay... que en este momento, afectado a dos partidas presupuestarias, hay dos convenios distintos. Ustedes -por lo que yo entiendo- solicitaron el que se refiere a Financiación de Inversiones y Capital Circulante, y, en base a esa información que usted nos dio, nosotros contestamos con esa información.

Existe otro convenio afectado a la partida de 150.000.000 de pesetas, que no tiene el nombre de Financiación de Inversiones y Capital Circulante, y es el que en este momento yo creo que es el objeto de toda esta polémica. No ha sido... no le hemos podido dar la información, porque entendíamos que solamente nos solicitaban un convenio, porque además me refiero también a los antecedentes que figuran en su propia pregunta. No se refería a los dos convenios, sino a un convenio, y además al que tenía ese nombre concreto, que ustedes también referían en los antecedentes.

También, al mismo tiempo, es decir, hay dos convenios, porque hay dos partidas presupuestarias, porque son dos objetos distintos: una cosa es la financiación de inversiones y otra cosa es el capital circulante. Porque, además, en los conceptos de inversiones que uno y otro actúan eran completamente distintos; era uno... afectado a reforma y modernización de establecimientos, en cuanto a... y el otro era dirigido a informatización de los establecimientos y el capital circulante. Entonces, son dos conceptos completamente distintos, son dos convenios completamente distintos.

Y vuelvo a insistir que nosotros contestamos en función de lo que veíamos que se nos solicitaba. Por ahí, un poco, la disposición de la Dirección General a darle la información que usted tenga... que necesite para -dijamos- quitar alguna laguna, que parece ser que ustedes siguen manteniendo.

Vuelvo a insistir en la misma manifestación que hice al principio: las subvenciones se conceden en función de los créditos que los distintos solicitantes han solicitado de las distintas entidades financieras. Nosotros lo único que ponemos y exigimos es que esa entidad haya firmado convenio.

Y bueno, si nos centramos en el análisis de la partida más importante, que es la de créditos subvencionados, pues, desgraciadamente, observará usted que hay ciertas lagunas o ciertos porcentajes en función, lógicamente, de cómo está actuando, o de la política comercial que la entidad financiera está haciendo para vender esos créditos, y que es muy distinta en este momento. Yo puedo decirle que en el convenio de mil novecientos noventa y seis he observado cómo hay ciertas entidades financieras que han hecho carteles, se han encargado de promocionar esta línea de crédito, y seguramente van a tener muchas más solicitudes, y al final a lo mejor tendrán mucha más subvención, pero básicamente en orden a que se van a solicitar más solicitudes de subvención por los señores, a través del convenio... a través de créditos que han solicitado de esa entidad financiera. Y que nosotros no entramos nunca a valorar la entidad financiera para establecer ciertos porcentajes; eso va en función, lógicamente, del proyecto y de los distintos peticionarios.

Vuelvo a insistir que creo que es una cuestión de política comercial de las entidades financieras, de saber vender, o incluso de propia clientela que tengan las entidades financieras, o de las ganas de ganar al sector comercial como cliente de la misma.

En cuanto a las manifestaciones de Izquierda Unida, yo decirle que tenga... nuestras líneas de subvención en el sector Comercio tienen una particularidad -y lo digo por intentar, un poco, romper esa duda que usted tiene-: nuestras líneas de subvención no son plurianuales. Es decir, la línea de subvención... nuestra línea de subvención, en el momento... lo que se solicita en un año se

resuelve en ese mismo año, y se paga, como máximo, al año siguiente. Y le puedo asegurar que el cien por cien de las solicitudes resueltas en el año mil novecientos noventa y cinco van a ser pagadas en el año mil novecientos noventa y seis, o bien reducidas, en cuanto que no han justificado la inversión -que en su momento era... se amoldaba a la subvención concedida-, o incluso anuladas.

Respecto al Decreto 190, de promoción económica, es absoluto, y, en ese sentido, el retraso, que va más allá de nuestras propias intenciones, pues no supera ni por mucho el planteamiento de lo que es el ejercicio siguiente económico; y muchas veces, pues, lamentablemente, vuelvo a insistir que si no se pagan antes -a pesar de nuestra insistencia- es precisamente porque tenemos que estar detrás de esa justificación. No obstante, nuestro interés es en ir mejorando, y creo que también en esto es mejorable.

Y por mi parte, con respecto al representante del Grupo Popular, decirle que la intención de la Dirección General -como usted ha puesto de manifiesto- y de este Director General en la comparecencia no ha sido, ni por mucho, lo que en un momento determinado entiendo que se ha podido entender por parte de algún Grupo, y que mi disposición hacia todo lo que las Cortes quieran solicitar, yo espero tener, en otro momento, oportunidad de poder demostrarlo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor García Arias. ¿Algún Procurador que no haya intervenido desea formular alguna pregunta?

Entonces, agradeciendo la presencia al Director General y sus explicaciones, damos por concluida la sesión.

*(Se levantó la sesión a las catorce horas cuarenta minutos.)*